REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

Santiago de Cali,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025; PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121605	Servicios de Salud	Practica medica	Servicio médico doctores especialistas	Servicios de gastroenterólogos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de ***($400.000.000,00) Cuatrocientos Millones de pesos m/cte.***

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios para la comunidad, sociales y personales programa: "d" atención en salud	RASES 4	Servicios complementarios	16	No Aplica	No Aplica	$400.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$400.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4
Resolución 001 del 01 de enero de 2026 – DISAN

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			Rases4	16	Servicios complementarios	Servicios	NA	$400.000.000
					Total			$400.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de salud, (Art 32 Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; Artículo 2.2.1.2.1.2.21.del Decreto1082 de 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Para el desarrollo del proceso de selección del contratista, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, requiere de la presentación de ofertas que cumplan la totalidad de las condiciones mínimas establecidas en el presente estudio previo.

	Los proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas con amplia trayectoria en el mercado, con un importante desarrollo de sus actividades en la especialidad de Gastroenterología y sus asociadas directas, con sus instalaciones en el área urbana de la ciudad de Cali, que se encuentren debidamente habilitadas, y que tengan la capacidad y la infraestructura requerida para prestar los servicios de salud objeto del contrato. Podrán participar los oferentes nacionales y extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, consorcio o unión temporal, que tengan dentro de su objeto social la prestación de servicios acorde al objeto del contrato a celebrar. Así como las Pymes o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 cuenta con Servicios de baja complejidad y una clínica de mediana complejidad de atención en Salud, pero debe ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población para la mediana, alta complejidad y algunas de baja complejidad de atención en salud en prestación de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de gastroenterología y endoscopia digestiva incluye consulta, y exámenes especializados con los cuales no cuenta en su red propia; por lo tanto para poder garantizar el acceso de sus usuarios a los servicios especializados y supra-especializados de estos niveles es necesario realizar un proceso contractual con las distintas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que los ofertan en la ciudad de Cali.

Se destaca que en la Ciudad y Región se cuenta con una amplia gama de entidades especializadas en servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de gastroenterología y endoscopia digestiva incluye consulta, y exámenes especializados, que están en la posibilidad de prestar los servicios a nuestros usuarios, estos servicios contemplan actividades en el ámbito ambulatorio, entre otros, servicios estos vitales para la atención y tratamiento de las patologías que prevalecen en nuestra población de usuarios.

Teniendo en cuenta la alta demanda que presenta la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para atenciones en salud de mediana y alta complejidad en las patologías de gastroenterología, se hace necesario garantizar un servicio oportuno, accesible, con cobertura amplia y suficiente.

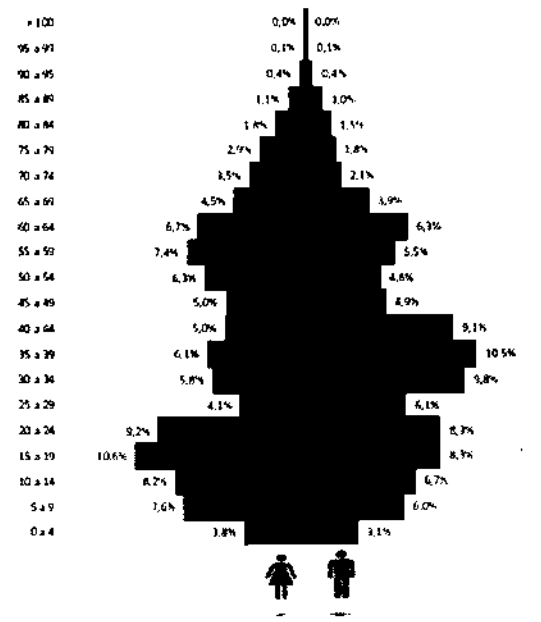
La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 no cuenta en su red propia con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, ni con la logística, la infraestructura, ni el personal suficiente y necesario para la prestación de estos servicios, por lo tanto según la demanda de nuestros usuarios se hace necesaria esta contratación para satisfacer todos los requerimientos en materia de atención en servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de gastroenterología y endoscopia digestiva incluye consulta, y exámenes especializados que de acuerdo con los datos estadísticos la población beneficiada con el servicio en la actualidad corresponde a 79.640 usuarios entre afiliados, esposas, hijos y demás beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. (Fuente: base de datos de estadística).

SECCIONAL SANIDAD VALLE REGIONAL No 4.

PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2025

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	1312	3,8%	1424	3,1%	2736	3,4%
5 a 9	2607	7,6%	2724	6,0%	5331	6,7%
10 a 14	2799	8,2%	3036	6,7%	5835	7,3%
15 a 19	3648	10,6%	3758	8,3%	7406	9,3%
20 a 24	3154	9,2%	3757	8,3%	6911	8,7%
25 a 29	1401	4,1%	2778	6,1%	4179	5,2%
30 a 34	2001	5,8%	4448	9,8%	6449	8,1%
35 a 39	2104	6,1%	4774	10,5%	6878	8,6%
40 a 44	1727	5,0%	4126	9,1%	5853	7,3%
45 a 49	1705	5,0%	2221	4,9%	3926	4,9%
50 a 54	2149	6,3%	2074	4,6%	4223	5,3%
55 a 59	2537	7,4%	2473	5,5%	5010	6,3%
60 a 64	2293	6,7%	2838	6,3%	5131	6,4%
65 a 69	1535	4,5%	1744	3,9%	3279	4,1%
70 a 74	1207	3,5%	959	2,1%	2166	2,7%
75 a 79	982	2,9%	804	1,8%	1786	2,2%
80 a 84	635	1,8%	684	1,5%	1319	1,7%
85 a 89	377	1,1%	441	1,0%	818	1,0%
90 a 95	134	0,4%	186	0,4%	320	0,4%
95 a 99	32	0,1%	44	0,1%	76	0,1%
> 100	4	0,0%	4	0,0%	8	0,0%
TOTAL	34343	100%	45297	100%	79640	100%
%	43,1%		56,9%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Dis



Distribución de diagnósticos del sistema digestivo en consulta ambulatoria, por UPRES, 2025

Durante el 2025, en la RASES No. 4, se identificaron 10.851 diagnósticos del sistema digestivo en consulta ambulatoria. Dichos diagnósticos se distribuyeron de la siguiente forma: **enfermedades del esófago, estómago y duodeno** (gastritis no especificada, gastritis crónica no especificada, enfermedad del reflujo gastroesofágico sin esofagitis) 49%, **otras enfermedades de los intestinos** (síndrome del colon irritable sin diarrea, constipación, síndrome del colon irritable con diarrea) 32%, **enteritis y colitis no infecciosa** (colitis y gastroenteritis no infecciosas no especificadas, colitis y gastroenteritis no infecciosas especificadas, colitis y gastroenteritis alérgicas y dietéticas) y **trastornos de la vesícula biliar, vias biliares y páncreas** (cálculo de la vesícula biliar sin colecistitis, colelitiasis, enfermedad de la vesícula biliar no especificada) 6% cada uno, **enfermedades del hígado** (degeneración grasa del hígado, cirrosis del hígado, enfermedad del hígado no especificada) 5%, **otras enfermedades del sistema digestivo** (hemorragia gastrointestinal no especificada, melena, enfermedad del sistema digestivo no especificada) 2% y **enfermedades del peritoneo** (adherencias peritoneales, peritonitis no especificada) 0,1%; siendo la UPRES Valle del Cauca la de mayor proporción de diagnósticos (69%), seguido por la UPRES Nariño (21%).

Distribución de diagnósticos del sistema digestivo en consulta ambulatoria, por UPRES, 2025

ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	Valle Del Cauca	Nariño	Cauca	Total general	%
ENFERMEDADES DEL ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO (GASTRITIS NO ESPECIFICADA, GASTRITIS CRONICA NO ESPECIFICADA, ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS)	3.561	1.106	606	**5.273**	**49%**
OTRAS ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS (SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA, CONSTIPACION, SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA)	2.459	659	363	**3.481**	**32%**
ENTERITIS Y COLITIS NO INFECCIOSA (COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS NO ESPECIFICADAS, COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS ESPECIFICADAS, COLITIS Y GASTROENTERITIS ALERGICAS Y DIETETICAS)	400	241	41	**682**	**6%**
TRASTORNOS DE LA VESICUL BILIAR, VIAS BILIARES Y PANCREAS (CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS, COLELITIASIS, ENFERMEDAD DE LA VESICULA BILIAR NO ESPECIFICADA)	518	104	39	**661**	**6%**
ENFERMEDADES DEL HIGADO (DEGENERACION GRASA DEL HIGADO, CIRROSIS DEL HIGADO, ENFERMEDAD DEL HIGADO NO ESPECIFICADA)	408	65	19	**492**	**5%**
OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO (HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA, MELENA, ENFERMEDAD DEL SISTEMA DIGESTIVO NO ESPECIFICADA)	167	52	35	**254**	**2%**
ENFERMEDADES DEL PERITONEO (ADHERENCIAS PERITONEALES, PERITONITIS NO ESPECIFICADA)	6	2	0	**8**	**0,1%**
Total general	**7.519**	**2.229**	**1.103**	**10.851**	**100%**
%	**69%**	**21%**	**10%**	**100%**	

Fuente: /REPORTESSISAP/REPORTES/REPORTES_SISAP/2025

En la actualidad la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 cuenta con un contrato vigente para la prestación de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de gastroenterología y endoscopia digestiva incluye consulta, y exámenes especializados, el cual no contempla la totalidad de los procedimientos requeridos por las patologías de los usuarios del subsistema asignados a la RASES 4.

La continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Al efecto, las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal, esto claramente conexo a los fines esenciales del estado determinados en la Constitución Política de Colombia Artículo 2: que a la letra establece "Finalidad del Estado. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Sin embargo, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución como derecho fundamental La Corte reiteró con la expedición de la Sentencia T-760 de 2008, que el derecho a la salud en Colombia se protege como derecho fundamental autónomo en conexidad con la vida.

La Dirección de Sanidad atendiendo las políticas del Ministerio de Protección Social, adoptó un nuevo Modelo de Atención Integral llamado MATIS (Modelo de Atención Integral en Salud para la Policía Nacional) llevando unos cambios en la Estructura Orgánica de la Dirección de Sanidad; significativamente en el Área de Gestión de Servicios de Salud (AGESA), área que llevaba los proceso misionales de la DISAN, con los cambios en AGESA, se crearon las áreas prestación de servicios de salud y gestión del aseguramiento en salud y con ello, las Unidades Prestadoras de Salud y las Regionales de Aseguramiento de Salud.

Cabe resaltar que en la actualidad se tiene un contrato vigente para el servicio objeto a contratar, sin embargo, debido a alto flujo de usuarios que requieren este servicio de salud y la premura del mismo él se está agotando presupuestalmente, sin oportunidad de realizar una nueva adición, toda vez que superaría el 50% en adiciones permitido por la ley, así pues, es necesario aperturar un nuevo proceso de contratación, teniendo en cuenta que ya se posee con recursos adicionales enviados por la Dirección de Sanidad, con lo cual se aumentó el presupuesto, razón por la cual se está adelantando proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía pues los recursos superan otras modalidades, y así garantizar de manera efectiva los tratamientos de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud en un plazo de ejecución más amplio, sin poner en riesgo el bienestar de los pacientes, pues de no lograrse las atenciones podrían desencadenar en patologías más graves.

Motivo por el cual hoy realizara un proceso de contratación de MENOR CUANTÍA, debió al alto flujo de usuarios que requieren este servicio de salud y la premura del mismo y así garantizar de manera efectiva los tratamientos de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud pues de no lograrse las atenciones podrian originarse en patologías más graves.

Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la RASES 4.

Toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cabecera de la región, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cumpla con las condiciones solicitadas, ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin, se pretende contratar los servicios de salud ya descritos en la vigencia 2026.

FRECUENCIA DE USO:

Para el presente proceso se tiene en cuenta su frecuencia de uso para evaluar la eficiencia en la prestación del servicio, la cual se refiere a los servicios basados en los tratamientos (Atención que se ha demostrado que funciona), esto se realiza con el fin de potencializar y justificar la prestación del servicio para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Servicio Autorizado	Total
998702 -SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	950
898101 -ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	822
441302 -ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) CON O SIN BIOPSIA	460
890346 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	455
890246 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	357
452305-COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	284
903043 -PRUEBA DE ALIENTO (13 C UREA) PARA HELICOBACTER PILORY	280
452301-COLONOSCOPIA TOTAL	207
494001 -LIGADURA DE HEMORROIDES	31
454207 -RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	29
881317-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	15
962200-DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD	12

452502 -BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	12
998701 -SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	11
454205-MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	9
511000-COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	9
482301 -PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	8
881314-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	6
451302 -ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	6
452401 -SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	6
542901 -BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	5
423305 -LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	5
960801 -INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	4
890234 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL	4
449001 -ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	4
492101 -ANOSCOPIA CON MAPEO	3
890334 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL	3
441301 -ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	3
511102 -COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	3
423301 -POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	2
893201 -MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	2
890335 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	2
431002 -GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	2
451308 -RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	2
454208 -RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	2
434001 -ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	2
422003 -ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	1
451306 -ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	1
454209 -RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	1
452201 -ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	1
518801 -EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	1
482701 -MANOMETRIA ANORECTAL	1
451310-MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	1
483101 -ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	1
881319-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	1
441303-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	1
454206-DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1
454210 -ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	1
482201 -PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	1
Total general	**4030**

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **SI** está cobijado por los siguientes tratados, para efectos se verificó que:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI	NO

Teniendo en cuenta que los servicios a contratar son servicios de salud, y que la normatividad vigente, es decir, el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 así lo estipula, se justifica la adopción de la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud:

Selección Abreviada de Menor Cuantía – Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015. "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. "La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten esos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de la Salud y Protección Social o quien haga sus veces".

Es importante precisar que la primera parte del artículo antes enunciado indica claramente que el procedimiento a seguir es el de la Selección Abreviada de **Menor cuantía**, tal como lo señala el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se verificarán aspectos jurídicos y financieros, y se evaluarán aspectos técnicos y económicos de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio de Conveniencia y Oportunidad.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como OFRECE o NO OFRECE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025 y/o hasta el cierre del proceso) para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta como máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o mayor a mayor al 50% del total del presupuesto oficial asignado al proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Fecha de finalización del contrato.
6) Valor del contrato.
7) Dirección y número telefónico del contratante

Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	SI
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	SI	NO		N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

Nota. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.
*Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
*Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
*Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
*Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
*Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

Se pretende contratar el servicio de gastroenterología para ser prestado durante la vigencia 2026 es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ENDOCIRUJANOS S.A.S	66-7-20126-23	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS	PN RASES4 SA MC SS 102/2023	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO
CENTRO DE ENDOSCOPIA DEL VALLE SAS	66-7-20082-24	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS	PN RASES4 SA MC SS 027/2024	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO
CENTRO DE ENDOSCOPIA DEL VALLE SAS	66-7-20058-25	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS	PN RASES4 SA MC SS 028/2025	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA.

No se admiten:
- Certificaciones de Subcontrataciones.
- Auto certificaciones.
- Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas mínimas.

NOTA*: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social antigua (Seccional de Sanidad Valle del Cauca, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El contratista deberá demostrar que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato (GASTROENTEROLOGO, ANESTESIOLOGO), por esta razón el representante legal deberá anexar junto a la oferta la relación del personal asistencial, del mismo modo anexar documento firmado en el cual certifique que validó los títulos profesionales del personal que posee en esta área, además que los verificó ante el RETHUS y se encuentran debidamente aprobados por las entidades correspondientes. Así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, maestrías, doctorados y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán aportar la convalidación del título correspondiente por parte del ICFES.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Para la presente contratación el oferente deberá certificar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, mediante documento firmado, anexo a la oferta, por el representante legal garantizará que la experiencia del talento humano ofertado, cumple con tres años de experiencia certificada, en la especialidad y profesión requerida.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (N/A)

El oferente deberá mediante certificación, anexa a la oferta, firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

I) La entidad seleccionada deberá contar con su sede en la ciudad de Santiago de Cali, donde prestará los servicios objeto del presente estudio.
II) El oferente deberá poseer una sala de Cirugía y sala de procedimientos médicos habilitados el cual deberá estar dotada de: paredes Plomadas, sala de Radiología: equipo mínimo: un Arco C, Torre de endoscopio,

cañas de endoscopias, Equipo de Argón plasma (Estos equipos deberán tener las hojas de vida debidamente actualizada para constatar el mantenimiento correctivo y preventivo que se le ha realizado al equipo para el buen funcionamiento).
III) Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
IV) Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
V) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
VI) Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
VII) Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos propios del segundo nivel de complejidad.
VIII) Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.

CAPACIDAD INSTALADA MINIMA		
ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR	**MODALIDAD AMBULATORIA**	**MODALIDAD HOSPITALIZACION**
GASTROENTEROLOGIA	X	X
ANESTESIOLOGO	X	X
SALA DE CIRUGIA, SALA DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SALA DE RADIOLOGIA: equipo mínimo un Arco C, Torre de endoscopio, cañas de endoscopias, Equipo de Argón plasma	X	X

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**

En cuanto a los servicios ofertados como parte de alianzas estratégicas, se debe conformar unión temporal y/o consorcio, para brindar los servicios. El oferente deberá anexar junto a la propuesta, documento de conformación, la habilitación del prestador que realizará la ejecución del servicio y demás documentos requeridos.

4.1.6.2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO:

El proponente deberá presentar documento escrito anexo a la oferta, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:

- Requisitos para la atención de servicio
- Horarios de Atención
- Modalidad para la asignación de citas (telefónica y/o presencial),
- Entrega de copia de Historias clínicas.
- Entrega del formato de referencia y autorización,
- Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE RADICAR LA PROPUESTA FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES SEGÚN CRONOGRAMA

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta: (**obligatorio diligenciamiento y envió en la propuesta**).

4.2.1 OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. *(100 puntos).*

El comité evaluador asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, acorde a la oferta que realice la entidad sobre la oportunidad en la asignación de citas y realización de procedimientos, este aspecto aparte de ser calificable se verificará durante la visita técnica.

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta externa especializada por primera vez, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.			25
		6 a 10 días hábiles.			10
		11 a 15 días hábiles.			5
2	Oportunidad en la asignación de Consulta especializada de control, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.			25
		6 a 10 días hábiles.			10
		11 a 15 días hábiles.			5
3	Oportunidad en la realización de procedimientos quirúrgicos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	15 a 20 días hábiles.			25
		20 a 25 días hábiles.			10
		25 a 30 días hábiles			5
4	Oportunidad en la asignación de cita para la realización de exámenes de ayuda diagnósticas, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.			25
		6 a 10 días hábiles.			10
		11 a 15 días hábiles.			5

4.2.2 CANTIDAD DE SERVICIOS OFERTADOS (250 PUNTOS):

El comité evaluador tendrá en cuenta la mayor cantidad de servicios que el oferente brinde, y a esa oferta se le asignará un total **250** puntos.

Para las demás ofertas se aplicará la siguiente formula:

Mayor cantidad de ítems ofrecidos=	Cantidad de ítems ofertados	**X 250**
	Cantidad de ítems requeridos	

Este aspecto tiene un puntaje máximo de **250 puntos**, se verificará en el **Anexo** Condiciones Técnicas

4.2.3 OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN (100 PUNTOS):

El comité evaluador asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, acorde a la propuesta que realice la entidad en cuanto a la oferta de especialidades y/o subespecialidades que ostente el oferente con relación al objeto a contratar, este aspecto aparte de ser calificable se verificará durante la verificación técnica, así mismo se evaluara con los soportes anexados en la propuesta.

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE	PUNTAJE
1	GASTROENTEROLOGIA	1 a 5 dias hábiles.			50
		6 a 10 dias hábiles.			25
		11 a 15 dias hábiles.			5
2	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPETUTICOS	1 a 5 días hábiles.			50
		6 a 12 dias hábiles.			25

4.2.4 CALIDAD O MEJORAMIENTO CONTINUO (45 PUNTOS)

El comité evaluador asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, acorde a la oferta que realice la entidad sobre la calidad o mejoramiento continuo.

ITEMS	CRITERIOS	OFRECE	NO OFRECE	PUNTAJE
1	La entidad realizará capacitaciones al personal asistencial(médicos-enfermeras)-uniformados y no uniformados; usuarios que conforman la regional de aseguramiento en salud no 4 de acuerdo al objeto del contrato (sistema digestivo)			20
2	El oferente garantizara el traslado del paciente de entidad a entidad sin costo para realización de procedimiento diagnostico o valoración de paciente de acuerdo a patologia de base.			15
3	El oferente garantizara atención preferencial a usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de acuerdo al objeto contractual.			10

4.2.5. PROCEDIMIENTOS SIN COSTO (máximo 80 puntos), el proponente que oferte más procedimientos sin generar costo de manera MENSUAL a la entidad, se le otorgara 20 puntos por cada ítem, así:

ITEM	SERVICIO	CANT MENSUAL	Puntaje
1	890246 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	10	20
		5	10
		1	5
2	898101 - ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	10	20
		5	10
		1	5
3	441302 - ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD	5	20
		2	10
		1	5
4	998702 -SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	10	20
		5	10
		1	5

4.2.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (Anexo 2.3)

Con el fin de verificar la capacidad financiera y patrimonial, los oferentes deberán presentar los siguientes aspectos:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES a partir del 2020, pero que de acuerdo a la ley 1150 de 2007 este no es obligatorio para la prestación de servicios de salud, por tal motivo deberán anexar estado de situación financiera comparativo, estado de resultados integral por función comparativo y notas o revelaciones a los estados financieros con fecha corte 31 de diciembre de 2024.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0,03	>= 0,01	>= 1,22	<= 67%	>= 0,49

A. Verificación Capacidad Organizacional

1. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio
   Rentabilidad del Patrimonio: debe ser **mayor o igual a >= 0,03**

2. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total.
   Rentabilidad del Activo: debe ser **mayor o igual a >= 0,01**

B. Verificación Capacidad Financiera

1. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El Índice de Liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los Activos Corrientes sobre el Pasivo Corriente cuyo resultado **deberá ser igual o superior a >= 1,22**

2. Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) X 100.

El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación **debe ser <= 67%**

3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses **debe ser mayor o igual a >= 0,49**

Si los oferentes presentan los Gastos de Intereses en cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la Utilidad Operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financieros, y cuando la misma no supere el precio techo establecido para todos y cada uno de los ítems los cuales deberán ser ofertados en su totalidad para que la oferta sea habilitada.

A la oferta que presente mayor puntaje de descuento sobre la prestación del servicio, se le asignará cuatrocientos (400) puntos, las demás se les aplicará la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTA A EVALUAR}}{\text{MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO}} \times 400$$

NOTA 1: Se aclara que el porcentaje único de descuento ofertado se aplicará para cada uno de los precios techo de cada ítem que conforman la propuesta económica y no para el valor del presupuesto oficial asignado al proceso, por lo tanto, la adjudicación se hará por el valor asignado al presente proceso.

NOTA 2: En caso de no otorgar porcentaje único de descuento o que el descuento sea equivalente al 0% o que la oferta no se relacione ningún valor, la oferta no obtendrá puntaje o su puntaje será cero (0) y se entenderá como obvio que su oferta es presentada conforme a los precios techos establecidos.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la entidad contratada la cual debe tener su sede principal en la ciudad de Cali.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará consecutivamente, **tracto sucesivo**, según la necesidad y autorización avalada por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento No.4, hasta agotarse la partida presupuestal o hasta agotarse su plazo de ejecución lo que primero ocurra.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo y hasta el **treinta (30) de noviembre del año 2026** o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato,

cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida de acuerdo al orden de radicación y será devuelta junto con los soportes a Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y*

comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes en el horario de 8:00 a 12:00 y de 02:00 a 06:00, la cual como mínimo debe cumplir con:

- La facturación debe cumplir con lo establecido en la Ley de archivo – Ley 594 de 2000.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- Adjuntar preradicado de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Pre radicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los RIPS en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el pre radicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un pre radicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).
- Factura electrónica en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6.
- Parafiscales vigentes y/o certificación revisoría fiscal (deben corresponder a la fecha de facturación).
- Constancia de Recibido a Satisfacción/RAS firmada por el supervisor del contrato (aplica solo para las entidades con las que hay contrato). El RAS debe tener especificadas una a una las facturas es decir que el RAS debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro, presentado por la entidad y a su vez coincidir con el pre radicado adjunto.
- Presentar original de la autorización del servicio expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

- Planilla asignación de turno (aplica solo para las entidades con las que hay contrato).
- Soportes (Historia clínica y demás anexos), de ser posible sin hojas a media carta.
- Reporte del examen junto con los resultados de biopsias tomados en el mismo periodo de tiempo.
- Cada envío, relación o cuenta de cobro debe contener máximo 50 facturas.
- La facturación debe ser entregada en cajas para archivo cartón No. 12 referencia x-200 y en carpetas tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote, cada carpeta debe contener máximo 200 folios.
- Cada envío, relación o cuenta de cobro debe dar aplicación a ley de archivo general LEY 594 DE 2000 (Julio 14).
- Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co.

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO

- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stiker o separador.
- Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.
- Cada servicio prestado a través del rubro de tutela debe ser radicado de manera individual ya que este servicio cuenta con una asignación presupuestal para dicho servicio en particular.
- Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

NOTA: Se recuerda que la facturación que no cumpla con los anteriores requisitos no será recepcionada, igualmente la factura que se reciba en fecha extemporánea será radicada con la fecha del primer día hábil del siguiente mes.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Todo procedimiento endoscópico que requiera la realización de biopsias debe llegar con el reporte adjunto a la factura, de lo contrario no serán reconocidos y serán susceptible de glosa.

Todo reporte de resultados de biopsias que se radique extemporáneamente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 780 de 2016, Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 2335 de 29 de diciembre del 2023 del ministerio de salud y protección social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

Las atenciones derivadas de un evento adverso estarán a cargo de la IPS tratante (generadora), cabe destacar que para lo anterior se surtirá previamente el debido proceso de verificación y análisis del evento adverso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales en la Salud EIPS DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el contratista maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que este fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales en la Salud EIPS -DISAN-Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrara como herramienta de mejoramiento y supervisión más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 2335 de 29 diciembre de 2023, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

El CONTRATISTA: informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta Nro: 000000000 del Banco XXXXXXXX en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXX

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del jefe del área de aseguramiento o de quien el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 designe, quien cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 00090 del 15-01-2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014", emanada por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los **Anexos No. 2 y No. 4** del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 5** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 podrá adjudicar el presupuesto total asignado, de acuerdo las necesidades presentadas por el servicio sobre la demanda proyectada para satisfacer las necesidades que presenta nuestra población atendida, la cual inicialmente se estableció con el presupuesto asignado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD.

La adjudicación del presente proceso se realizará en **forma Total**, esto teniendo en cuenta el mayor puntaje total obtenido en la sumatoria de los aspectos de escogencia técnicos y económicos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Criterios para adjudicación:

El contrato se adjudicará en forma total al oferente que supere las verificaciones de índole jurídico, técnico y económico - financiero, y que obtenga el mayor puntaje posible. No obstante, se podrá adjudicar parcialmente, cuando, dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los ítems. En todo caso se tendrá en cuenta la oferta que presente el mayor número de ítems, siempre y cuando no supere la tarifa techo establecida o el presupuesto oficial.

NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, podrá adjudicar el presupuesto asignado al proceso, cubriendo el 100% del mismo, según las necesidades de la Institución, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos, así mismo se podrán autorizar los servicios que inicialmente no queden contratados, pero si, hayan sido ofertados por la entidad, esto previa autorización del Jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud, supervisor de Contrato o a quien se delegue mediante la correspondiente acta modificatoria del Contrato.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS: VER ANEXO DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. VER ANEXO

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

ANALISIS DE LA DEMANDA

1. **Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación:**

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 cuenta con Servicios de baja complejidad y una Clínica de mediana complejidad de atención en Salud, pero debe ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población para la mediana, alta complejidad y algunas de baja complejidad de atención en salud en prestación de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de gastroenterología y endoscopia digestiva incluye consulta, y exámenes especializados con los cuales no cuenta en su red propia; por lo tanto para poder garantizar el acceso de sus usuarios a los servicios especializados y supra-especializados de estos niveles es necesario realizar un proceso contractual con las distintas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que los ofertan en la ciudad de Cali.

Se destaca que en la Ciudad y Región se cuenta con una amplia gama de entidades especializadas en servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de gastroenterología y endoscopia digestiva incluye consulta, y exámenes especializados, que están en la posibilidad de prestar los servicios a nuestros usuarios, estos servicios contemplan actividades en el ámbito ambulatorio, entre otros, servicios estos vitales para la atención y tratamiento de las patologías que prevalecen en nuestra población de usuarios.

2. **Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar:**

Teniendo en cuenta la alta demanda que presenta la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para atenciones en salud de mediana y alta complejidad en las patologías de gastroenterología, se hace necesario garantizar un servicio oportuno, accesible, con cobertura amplia y suficiente.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 no cuenta en su red propia con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, ni con la logística, la infraestructura, ni el personal suficiente y necesario para la prestación de estos servicios, por lo tanto según la demanda de nuestros usuarios se hace necesaria esta contratación para satisfacer todos los requerimientos en materia de atención en servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de gastroenterología y endoscopia digestiva incluye consulta, y exámenes especializados que de acuerdo con los datos estadísticos la población beneficiada con el servicio en la actualidad corresponde a 79.640 usuarios entre afiliados, esposas, hijos y demás beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. (Fuente: base de datos de estadística).

En la actualidad la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 no cuenta con un contrato vigente para la prestación de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de gastroenterología y endoscopia digestiva incluye consulta, y exámenes especializados, el cual no contempla la totalidad de los procedimientos requeridos por las patologías de los usuarios del subsistema asignados a la RASES 4.

La continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Al efecto, las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal, esto claramente conexo a los fines esenciales del estado determinados en la Constitución Política de Colombia Artículo 2: que a la letra establece "Finalidad del Estado. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad,

promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Sin embargo, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución como derecho fundamental La Corte reiteró con la expedición de la Sentencia T-760 de 2008, que el derecho a la salud en Colombia se protege como derecho fundamental autónomo en conexidad con la vida.

Para desarrollar y poder prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar las entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, que tiene bajo su tutela los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, además de los grupos comisionados de la Policía Nacional que tienen arraigo en esta Unidad, es preponderante contratar con las entidades de red externa, que suplan estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con la misma especialidad, en razón a la deficiencia en la oportunidad y evitando así que las patologías se agraven, afectando tanto al usuario como al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

3. <u>La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra:</u>

La Dirección de Sanidad atendiendo las políticas del Ministerio de Protección Social, adopto un nuevo Modelo de Atención Integral llamado MATIS (Modelo de Atención Integral en Salud para la Policía Nacional) llevando unos cambios en la Estructura Orgánica de la Dirección de Sanidad; significativamente en el Área de Gestión de Servicios de Salud (AGESA), área que lleva los proceso misionales de la DISAN, con los cambios en AGESA, se crearon las Unidades Prestadoras de Salud y las Regionales de Aseguramiento de Salud.

Cabe resaltar que en la actualidad se tiene un contrato vigente para el servicio objeto a contratar, sin embargo, debido a alto flujo de usuarios que requieren este servicio de salud y la premura del mismo él se está agotando presupuestalmente, sin oportunidad de realizar una nueva adición, toda vez que superaría el 50% en adiciones permitido por la ley, así pues, es necesario apertura un nuevo proceso de contratación, teniendo en cuenta ya se posee con recursos adicionales enviados por la Dirección de Sanidad, con lo cual se aumentó el presupuesto, razón por la cual se está adelantando proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía pues los recursos superan otras modalidades, y así garantizar de manera efectiva los tratamientos de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud en un plazo de ejecución más amplio, sin poner en riesgo el bienestar de los pacientes, pues de no lograrse las atenciones podrían desencadenar en patologías más graves.

Motivo por el cual hoy realizara un proceso de contratación de **MENOR CUANTÍA,** debió al alto flujo de usuarios que requieren este servicio de salud y la premura del mismo y así garantizar de manera efectiva los tratamientos de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud pues de no lograrse las atenciones podrían originarse en patologías más graves.

Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la RASES 4.

4. <u>Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad:</u>

Toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cabecera de la región, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos

a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cumpla con las condiciones solicitadas, ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin, se pretende contratar los servicios de salud ya descritos en la vigencia 2026.

5. Análisis del Impacto Ambiental:

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la ciudad de Cali-Valle del Cauca y el área metropolitana, se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación de gestión ambiental vigente, se solicitará a los oferentes acrediten el cumplimiento a la normatividad aplicable en cuanto a gestión ambiental y disposición de residuos biológicos.

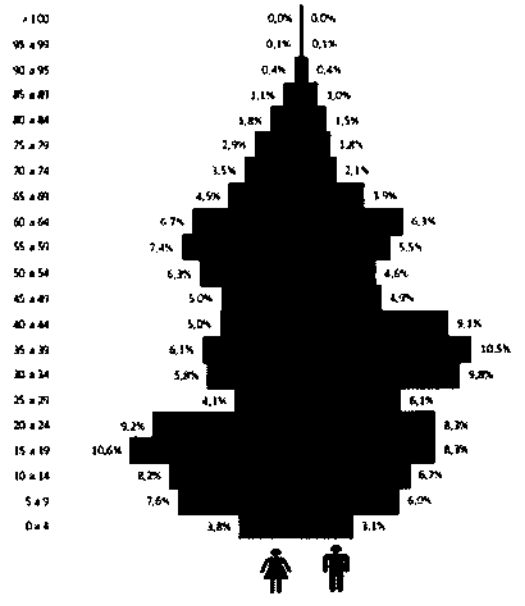
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio ambiente, se reordena el Sector Publico encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2020: Expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera"
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"
- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en material ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

SECCIONAL SANIDAD VALLE REGIONAL No 4.

PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2025

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	1312	3,8%	1424	3,1%	2736	3,4%
5 a 9	2607	7,6%	2724	6,0%	5331	6,7%
10 a 14	2799	8,2%	3036	6,7%	5835	7,3%
15 a 19	3648	10,6%	3758	8,3%	7406	9,3%
20 a 24	3154	9,2%	3757	8,3%	6911	8,7%
25 a 29	1401	4,1%	2778	6,1%	4179	5,2%
30 a 34	2001	5,8%	4448	9,8%	6449	8,1%
35 a 39	2104	6,1%	4774	10,5%	6878	8,6%
40 a 44	1727	5,0%	4126	9,1%	5853	7,3%
45 a 49	1705	5,0%	2221	4,9%	3926	4,9%
50 a 54	2149	6,3%	2074	4,6%	4223	5,3%
55 a 59	2537	7,4%	2473	5,5%	5010	6,3%
60 a 64	2293	6,7%	2838	6,3%	5131	6,4%
65 a 69	1535	4,5%	1744	3,9%	3279	4,1%
70 a 74	1207	3,5%	959	2,1%	2166	2,7%
75 a 79	982	2,9%	804	1,8%	1786	2,2%
80 a 84	635	1,8%	684	1,5%	1319	1,7%
85 a 89	377	1,1%	441	1,0%	818	1,0%
90 a 95	134	0,4%	186	0,4%	320	0,4%
95 a 99	32	0,1%	44	0,1%	76	0,1%
> 100	4	0,0%	4	0,0%	8	0,0%
TOTAL	34343	100%	45297	100%	79640	100%
%	43,1%		56,9%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Dis



FRECUENCIA DE USO:

Para el presente proceso se tiene en cuenta su frecuencia de uso para evaluar la eficiencia en la prestación del servicio, la cual se refiere a los servicios basados en los tratamientos (Atención que se ha demostrado que funciona), esto se realiza con el fin de potencializar y justificar la prestación del servicio para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Servicio Autorizado	Total
998702 -SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	950
898101 -ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	822
441302 -ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	460
890346 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	455
890246 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	357
452305-COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	284
903043 -PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	280
452301-COLONOSCOPIA TOTAL	207
494001 -LIGADURA DE HEMORROIDES	31
454207 -RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	29
881317-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	15
962200-DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD	12
452502 -BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	12
998701 -SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	11
454205-MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	9
511000-COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	9
482301 -PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	8
881314-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	6
451302 -ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	6
452401 -SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	6
542901 -BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	5
423305 -LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	5
960801 -INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	4
890234 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL	4
449001 -ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	4
492101 -ANOSCOPIA CON MAPEO	3
890334 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL	3
441301 -ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	3
511102 -COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	3
423301 -POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	2
893201 -MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	2
890335 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	2
431002 -GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	2
451308 -RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	2
454208 -RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	2
434001 -ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	2
422003 -ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	1
451306 -ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	1
454209 -RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	1
452201 -ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	1
518801 -EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	1
482701 -MANOMETRIA ANORECTAL	1
451310-MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	1
483101 -ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	1
881319-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	1
441303-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	1
454206-DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1
454210 - ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	1
482201 -PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	1
Total general	**4030**

1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

DESCRIPCIÓN MERCADO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, se empleó la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

La ciudad de Cali cuenta con suficientes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las cuales están en condiciones de suplir las necesidades establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; por lo tanto, para contratar la prestación de estos servicios, se solicitó y se recibió la cotización de las siguientes entidades, así:

- CLINICA OCCIDENTE
- CENVALLE
- CLINICA NUESTRA
- DIME

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la Ciudad y en el Departamento ofrecen todos los servicios requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la Jurisdicción para los servicios requeridos en el presente estudio, con los servicios que en la actualidad no cuenta la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 en su Red propia.

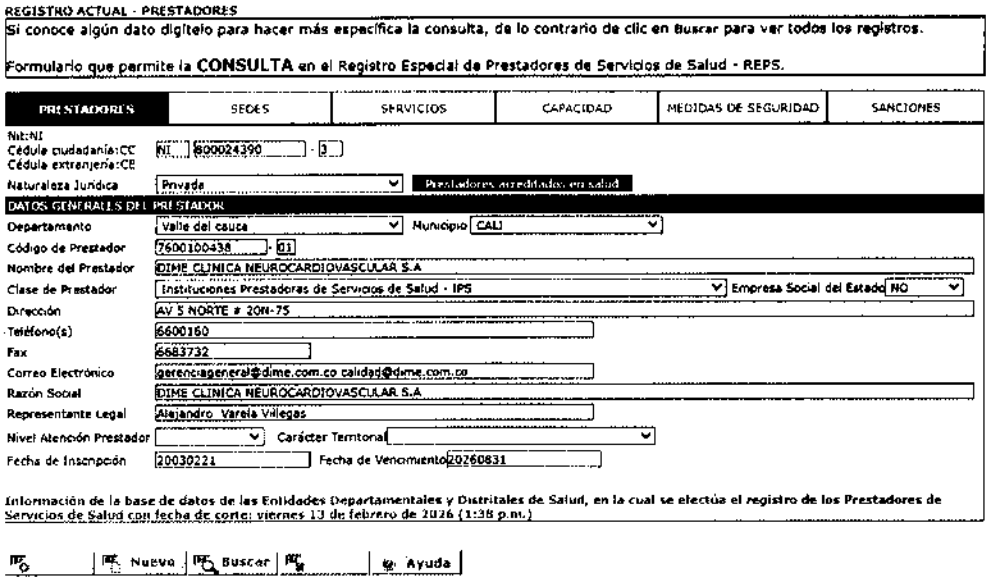
Las instituciones que prestan los servicios requeridos en el presente estudio cuentan con la habilitación respectiva y sus procesos se ajustan a la normativa legal vigente en materia de prestación de servicios de salud. Verificando las tarifas ofertadas se deduce que estas se ajustan a los niveles de complejidad que ofrecen dichas instituciones.

Por último, se destaca que las tarifas de las entidades de salud están influenciadas por el nivel de complejidad de los servicios ofertados y el grado de desarrollo científico y tecnológico alcanzado por ellas.

Para el presente proceso se requiere contar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas y con la suficiencia patrimonial que garanticen asumir la prestación de los servicios que requieren nuestros usuarios.

Los oferentes se encuentran ubicados en la ciudad de Cali - Valle del Cauca y los mencionados cuentan con buena experiencia y capacidad para prestar los servicios objeto del presente Estudio Previo estos son:

DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A Ubicada en **AV 5 NORTE # 20N-75**
Teléfono: 20030221 email gerenciageneral@dime.com.co calidad@dime.com.co


REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 800024390 - 3
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

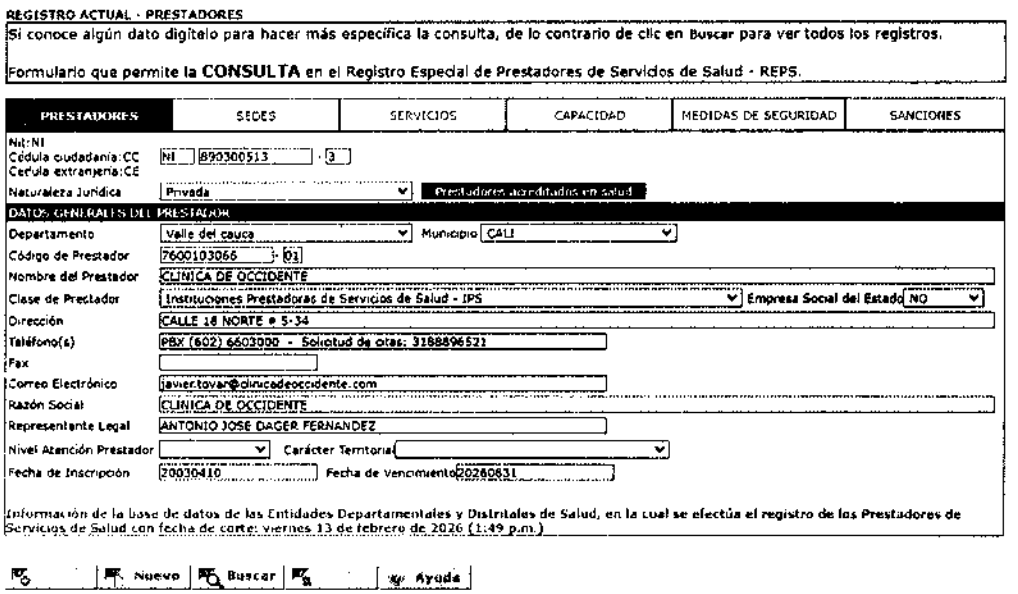
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Valle del cauca	Municipio	CALI
Código de Prestador	7600100438 - 01		
Nombre del Prestador	DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	NO
Dirección	AV 5 NORTE # 20N-75		
Teléfono(s)	6600160		
Fax	6683732		
Correo Electrónico	gerenciageneral@dime.com.co calidad@dime.com.co		
Razón Social	DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A		
Representante Legal	Alejandro Varela Villegas		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20030221	Fecha de Vencimiento	20260831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 13 de febrero de 2026 (1:38 p.m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda

CLINICA DE OCCIDENTE: Ubicada en Calle 18 Norte No 5N-34 Segundo piso Teléfono: 6603030 Call center -5248505(citas) email clinicalidad@cdo-sa.com.


REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 890300513 - 3
Cedula extranjeria:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

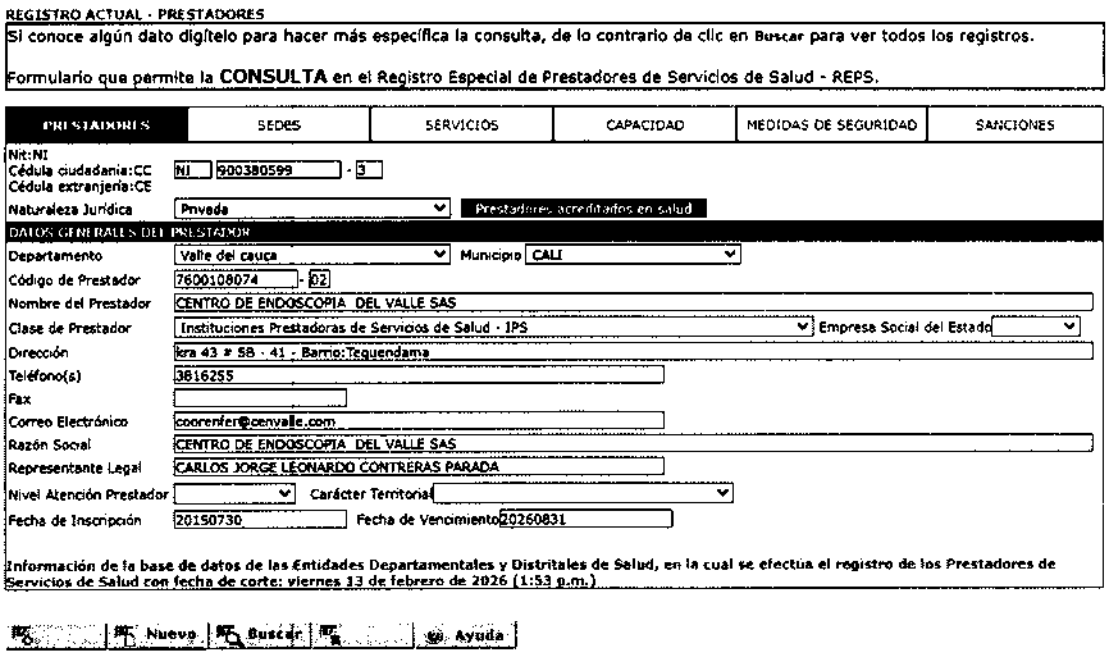
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Valle del cauca	Municipio	CALI
Código de Prestador	7600103066 - 01		
Nombre del Prestador	CLINICA DE OCCIDENTE		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	NO
Dirección	CALLE 18 NORTE # 5-34		
Teléfono(s)	PBX (602) 6603000 - Solicitud de citas: 3188896521		
Fax			
Correo Electrónico	javier.tovar@clinicadeoccidente.com		
Razón Social	CLINICA DE OCCIDENTE		
Representante Legal	ANTONIO JOSE DAGER FERNANDEZ		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20030410	Fecha de Vencimiento	20260831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 13 de febrero de 2026 (1:49 p.m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda

CENVALLE ubicado en kra 43 # 5B - 41 - Barrio: Tequendama, teléfono 3816255, coorenfer@cenvalle.com


REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC 900380599 - 3
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

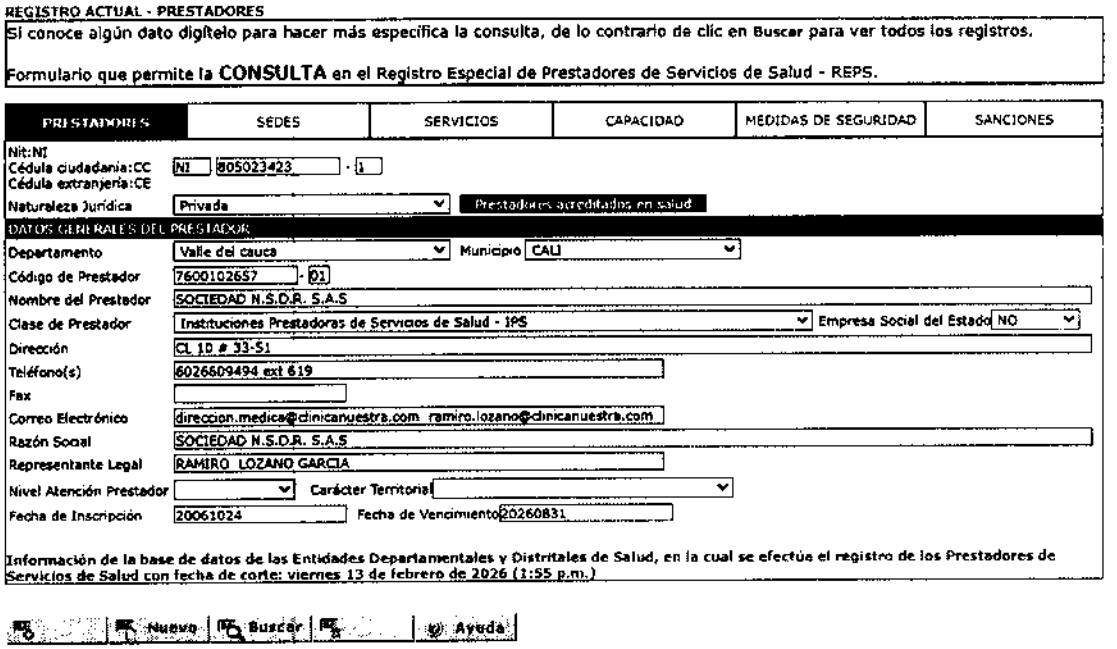
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Valle del cauca — Municipio: CALI
Código de Prestador	7600108074 - 02
Nombre del Prestador	CENTRO DE ENDOSCOPIA DEL VALLE SAS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado
Dirección	kra 43 # 58 - 41 ; Barrio:Tequendama
Teléfono(s)	3816255
Fax	
Correo Electrónico	coorenfer@cenvalle.com
Razón Social	CENTRO DE ENDOSCOPIA DEL VALLE SAS
Representante Legal	CARLOS JORGE LEONARDO CONTRERAS PARADA
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20150730 — Fecha de Vencimiento: 20260831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 13 de febrero de 2026 (1:53 p.m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda

SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S ubicado en CL 10 # 33-51, teléfono 6026609494 ext 619, correo electrónico direccion.medica@clinicanuestra.com; ramiro.lozano@clinicanuestra.com


REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC 805023423 - 1
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Valle del cauca — Municipio: CALI
Código de Prestador	7600102657 - 01
Nombre del Prestador	SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	CL 10 # 33-51
Teléfono(s)	6026609494 ext 619
Fax	
Correo Electrónico	direccion.medica@clinicanuestra.com ramiro.lozano@clinicanuestra.com
Razón Social	SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S
Representante Legal	RAMIRO LOZANO GARCIA
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20061024 — Fecha de Vencimiento: 20260831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 13 de febrero de 2026 (1:55 p.m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda

PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores se verifica los precios presentados por las diferentes entidades que participan del presente, se toma como valor de referencia el precio del mercado con el fin de obtener un valor razonable al mercado actual, sobre este valor se deberá efectuar un

porcentaje de descuento, el cual será verificado y otorgará puntaje para tener en cuenta dentro de la escogencia del adjudicatario del proceso.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones del contrato ya conocidas como el plazo, el lugar de la prestación del servicio, la forma de pago y demás serán consideradas con base a la necesidad reinante.

COSTOS INDIRECTOS: Serán costos indirectos para el oferente seleccionado aquellos propios de la suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES: Los equipos, insumos y materiales con los que el oferente preste sus servicios deberán provenir preferiblemente de la industria nacional, y haber sido adquiridos con dineros lícitos.

MONEDA A CONTRATAR: La oferta se debe presentar en pesos colombianos. (COP).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

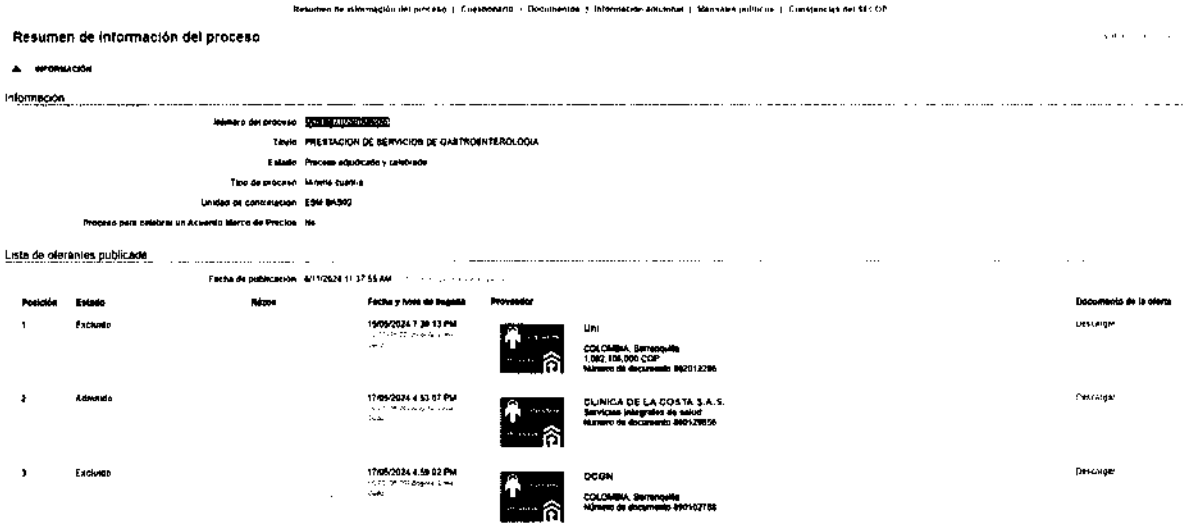
Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo en otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESM BATALLON DE ASPC NO 2 CACIQUE ALFONSO XEQUE NIVEL I	PRESTACION DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA.	221-ESMBAS02-2024 05-06-2024	226-ESMBAS02-2024	65.000.000



Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso [redacted]
Título PRESTACION DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA
Estado Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación E944 BASIC
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 6/11/2024 11:37:55 AM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de Registro	Proveedor	Documento de la oferta
1	Excluido		15/05/2024 7:39:13 PM	UNI COLOMBIA, Barranquilla 1.092.106.000 COP Número de documento 802012286	Descargar
2	Adjudicado		17/05/2024 4:53:07 PM	CLINICA DE LA COSTA S.A.S. Servicios integrales de salud Número de documento 890329856	Descargar
3	Excluido		17/05/2024 4:59:02 PM	OCON COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 890102788	Descargar

NOTA ACLARATORIA: Se realizó consulta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP, para los Servicios de gastroenterología, para orientar los servicios que pretende adquirir en la Región de Aseguramiento en Salud No. 4, pero como se observa dichos servicios no guardan relación con el objeto a contratar, también es importante tener en cuenta que los precios puede variar por la frecuencia de los servicios o disponibilidad de los especialistas en la jurisdicción, motivo por el cual no se puede tener en cuenta los precios SECOP.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. PRECIOS HISTÓRICOS:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	VALOR HISTORICO	HISTORICO PROYECTADO IPC 5,1%
1	890246	Consulta de primera vez por especialista en gastroenterologia			62.764	65.965
2	898101	estudio de coloracion basica en biopsia			52.303	54.970
3	441302	Esofagogastroduodenoscopia [egd] con biopsia cerrada sod	Medico especialista, auxiliar de enfermeria, pinza de biopsia, frasco, formol, rotulo	Sedación asa i-ii y estudio de biopsia	146.449	153.918
4	998702	Soporte de sedacion para consulta o apoyo diagnostico	Medico de sedación e insumos		67.995	71.463
5	452305	Colonoscopia total con o sin biopsia	Medico especialista, auxiliar de enfermeria, pinza de biopsia, frasco, formol, rotulo	Medicamentos de preparación, sedación asa i-ii y estudio de biopsia	303.360	318.831
6	890346	Consulta de control o de seguimiento por especialista en gastroenterologia			62.764	65.965
7	890235	Consulta de primera vez por especialista en cirugia general			50.910	53.506
8	903043	Prueba de aliento [13 c urea] para helicobacter pilory	Insumos		186.292	197.895
9	452301	Colonoscopia total	Medico especialista, auxiliar de enfermeria, pinza de biopsia, frasco, formol, rotulo	Medicamentos de preparación, sedación asa i-ii y estudio de biopsia	303.360	318.831
10	890335	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugia general			50.910	53.506

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	VALOR HISTORICO	HISTORICO PROYECTADO IPC 5,1%
11	890334	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugia gastrointestinal			62.764	65.965
12	890234	Consulta de primera vez por especialista en cirugia gastrointestinal			62.764	65.965
13	494001	Ligadura de hemorroides	Medico especialista, auxiliar de enfemreria, anoscopio, pinza hemorroidal mcgivney, instrumento de aspiracion para ligadura hemorroidal, cono, bandas para ligadura hemorroidal	Medicamentos de preparacion y sedación asa i-ii	334.741	351.813
14	511000	Colangio-pancreatografia retrograda endoscopica sod	Colangiopancreatografia retrograda endoscopica, litotripsia mecanica biliar por cpre, dilatacion del esfinter de oddi, dilatacion endoscopica de ampolla y conducto biliar, esfinterectomia y papilotomia endoscopica, insercion endoscopica de tubo tutor protesis (stent) en conducto biliar, extraccion endoscopica de calculos del tracto biliar, extraccion endoscopica de calculos de las vias biliares con esfinterotomia, extraccion de dispositivo protesico de la via biliar, (medico endoscopista, tecnico de rayos x, 2 auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, antibioticos profilacticos, medio de contraste, uso de fluoroscopio (arco en c), unidad electroquirurgica, instrumental como esfinterotomos de arco y de punta, guias hidrofilicas, balon extractor de calculos, canastilla	Stent especial autoexpandible, metalico y sedación asa i-ii	2.810.991	2.954.352
15	511000.1	**Cper paquete con o sin stent incluye**: 511000 colangiopancreatografia retrograda endoscopica, 512300 litotripsia mecanica biliar por cre, 518100 dilatacion del esfinter de oddi, 518400 dilatacion endoscopica de ampolla y conducto biliar, 518500 esfinterectomia y papilotomia endoscopica, 518700 insercion endoscopica de tubo tutor protesis (stent) en conducto biliar, 518800 extraccion endoscopica de calculos del tracto biliar, 518801, extraccion endoscopica de calculos de las vias biliares con esfinterotomia, 519500 extraccion de dispositivo protesico de la via biliar, (honorarios endoscopista, honorarios medico sedador, honorarios tecnico de rayos x, 2 auxiliares de endoscopia, equipos de endoscopia, insumos de sedacion, antibioticos profilacticos, medio de contraste.uso de fluoroscopip (arco en c), instrumental como esfinterotomos de arco y de punta, guia hidrofilica, balon extractor de calculos, canastilla.	Colangiopancreatografia retrograda endoscopica, litotripsia mecanica biliar por cpre, dilatacion del esfinter de oddi, dilatacion endoscopica de ampolla y conducto biliar, esfinterectomia y papilotomia endoscopica, insercion endoscopica de tubo tutor protesis (stent) en conducto biliar, extraccion endoscopica de calculos del tracto biliar, extraccion endoscopica de calculos de las vias biliares con esfinterotomia, extraccion de dispositivo protesico de la via biliar, (medico endoscopista, tecnico de rayos x, 2 auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, antibioticos profilacticos, medio de contraste, uso de fluoroscopio (arco en c), unidad electroquirurgica, instrumental como esfinterotomos de arco y de punta, guias hidrofilicas, balon extractor de calculos, canastilla	Stent especial autoexpandible, metalico y sedación asa i-ii	2.810.991	2.954.352
16	431002	Gastrostomia via percutanea (endoscopica)	Medico especialista, auxiliar de enfemreria, equipo endoscopico	Kit de recambio, boton o sonda y sedación asa i-ii	334.741	351.813
17	881317	Ecografía endoscópica biliopancreática	Medico especialista, auxiliares de enfermeria y equipo endosonografico	Toma de biopsia, sedación asa i-ii	3.242.806	3.408.189
18	482301	Proctosigmoidoscopia	Medico especialista, auxiliares de enfermeria y equipo endoscopico	Medicamentos de preparación y sedación asa i-ii	135.988	142.923
19	492101	Anoscopia con mapeo		Medicamentos de preparación	857.433	901.162
20	998701	Soporte anestesico para consulta o apoyo diagnostico	Medico especialista e insumos		231.518	243.325
21	451302	Enteroscopia o endoscopia de intestino delgado después de duodeno	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, co2, equipo endoscopico, sobretubo, balones	Anestesia, toma de biopsia, marcación, argón plasma, dilatación	6.056.724	6.365 617

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	VALOR HISTORICO	HISTORICO PROYECTADO IPC 5,1%
22	482701	Manometria anorectal	Equipo especializado		1.098.370	1.154.387
23	881314	Ecografía endoscópica de estomago o duodeno	Medico especialista, auxiliares de enfermeria y equipo endosonografico	Toma de biopsia, sedación asa i-ii	3.242.806	3.408.189
24	454207	Reseccion de lesion de intestino grueso via endoscopica (1- 3)	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad electroquirurgica, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, clip de hemostasia, frasco de biopsia, rotulo y formol	Medicamentos de preparación, sedación asa i-ii y estudio de biopsia	397.505	417.778
25	423305	Ligadura de varices esofagicas via endoscopica	medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, kit de ligadura de varices esofagicas con 6 bandas	Sedación asa i-ii	214.444	225.381
26	483101	Ablación de lesión o tejido rectal o anal **(terapia de argon plasma)**	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, argón plasma, sonda de argón	Sedación asa i-ii	1.017.210	1.069.088
27	970200	Sustitucion de tubo (sonda) de gastrostomia sod	Medico especialista, auxiliares de enfermeria y equipo endoscopico	Sonda o botón mickey, extracción y sedación asa i-ii	288.202	302.900
28	975100	Extraccion de tubo de gastrostomia sod		Sedación i-ii	269.025	282.745
29	893901	Medicion de acidez gastrica en 24 horas [phmetria]	Equipo especializado		786.071	826.161
30	881319	Ecografía endoscópica de recto	Medico especialista, auxiliares de enfermeria y equipo endosonografico	Toma de biopsia, sedación asa i-ii	3.242.806	3.408.189
31	893201	Manometria esofagica sin impedanciometria			1.004.224	1.055.439
32	542901	Biopsia por punción y aspiración guiada por ecoendoscopia	Aguja de aspiración, frascos de biopsia, laminas portaobjetos, alcohol, clips	Estudio de biopsia y sedación asa i-ii	1.025.145	1.077.427
33	454205	Mucosectomia de colon o recto via endoscopica	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad electroquirurgica, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, clip de hemostasia, it knife, hook knife, flush knife, tijera de corte, frasco de biopsia, rotulo y formol	Estudio de biopsia y sedación asa i-ii	859.805	903.655
34	449001	Ablación de lesión gástrica vía endoscópica	Argón plasma, sonda para argón, unidad electroquirurgica	Sedación asa i-ii	1.307.582	1.374.269
35	451308	Resección o ablación de lesión de intestino delgado vía endoscópica	instrumental	Sedación asa i-ii	1.307.582	1.374.269
36	962200	Dilatacion del esfinter anal sod	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, dilatadores	Sedación asa i-ii	864.606	908.701
37	452401	Sigmoidoscopia flexible o rigida	Medico especialista, auxiliares de enfermeria y equipo endoscopico	Sedación asa i-ii	146.449	153.918
38	454208	Reseccion de lesion de intestino grueso via endoscopica (4 - 10)	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad electroquirurgica, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, frasco de biopsia, rotulo y formol	Medicamentos de preparación, sedación asa i-ii y estudio de biopsia	413.196	434.269
39	454210	Ablacion de lesion en intestino grueso via endoscopica(terapia de argon plasma)	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, argón plasma, sonda de argón	Sedación asa i-ii	1.307.582	1.374.269
40	441301	Esofagogastroduodeoscopia [egd] con extraccion de cuerpo extraño	Medico especialista, auxiliar de enfermeria, equipo endoscopico, pinza de cuerpo extraño	Sedación asa i-ii	266.538	280.131
41	429209	Dilatacion esofagica con dispositivo	medico especialista, auxiliares de enfermeria, dilatadores neumaticos o de savary, guia hidrofilica o de savary, jeringa con manometro y pistola para dilatar	Sedación asa i-ii	669.483	703.627
42	468501	Dilatacion del colon por colonoscopia	medico especialista, auxiliares de enfermeria, dilatadores neumaticos, guia	Sedación asa i-ii	847.315	890.528

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	VALOR HISTORICO	HISTORICO PROYECTADO IPC 5,1%
			hidrofilica o de savary, jeringa con manometro y pistola para dilatar			
43	434001	Escision de polipos gastricos via endoscopica	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad electroquirurgica, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, clip de hemostasia, frasco de biopsia, rotulo y formol	Estudio de biopsia y sedación asa i-ii	334.741	351.813
44	441303	Esofagogastroduodenoscopia [egd] con magnificacion o cromoendoscopia	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico con magnificación	Sedación asa i-ii	303.360	318.831
45	452201	Endoscopia de intestino grueso a traves de estoma artificial		Sedación asa i-ii	292.899	307.837
46	434102	Control endoscopico de hemorragia gastrica mediante escleroterapia	Aguja de inyección, adrenalina		449.808	472.748
47	960801	Insercion endoscopica de sonda nasoyeyunal	Medico especialista, auxiliares de enfermeria y equipo endoscopico	Sonda y sedación asa i-ii	282.439	296.843
48	511102	Colangiografia endoscopica retrograda (transduodenal)	Colangiopancreatografia retrograda endoscopica, litotripsia mecanica biliar por cpre, dilatacion del esfinter de oddi, dilatacion endoscopica de ampolla y conducto biliar, esfinterectomia y papilotomia endoscopica, insercion endoscopica de tubo tutor protesis (stent) en conducto biliar, extraccion endoscopica de calculos del tracto biliar, extraccion endoscopica de calculos de las vias biliares con esfinterotomia, extraccion de dispositivo protesico de la via biliar, (medico endoscopista, tecnico de rayos x, 2 auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, antibioticos profilacticos, medio de contraste, uso de fluoroscopio (arco en c), unidad electroquirurgica, instrumental como esfinterotomos de arco y de punta, guias hidrofilicas, balon extractor de calculos, canastilla	Stent especial autoexpandible, metalico y sedación asa i-ii	1.935.876	2.034.606
49	518902	Insercion de dispositivo en via biliar via endoscopica		Dispositivo y sedación asa i-ii	3.242.806	3.408.189
50	881312	Ecografia endoscópica de esófago	Medico especialista, auxiliares de enfermeria y equipo endosonografico	Toma de biopsia, sedación asa i-ii	3.242.806	3.408.189
51	960900	Insercion o sustitucion de tubo o sonda rectal sod		Sonda, sedación asa i-ii	135.988	142.923
52	423306	Ablación de lesión esofágica vía endoscópica(terapia argon plasma)	Argón plasma, sonda para argón, unidad electroquirurgica	Sedación asa i-ii	1.307.582	1.374.269
53	441304	Marcacion de lesion en esofago estomago o duodeno via endoscopica	Aguja de inyección, tinta china u otra sustancia para marcación	Sedación asa i-ii	303.360	318.831
54	442201	Dilatacion de piloro via endoscopica	Balones dilatadores neumaticos o de savary, guia hidrofilica o de savary, jeringa con manometro, pistola para dilatar	Sedación asa i-ii	492.188	517.290
55	492200	Biopsia de tejido perianal	Instrumental, frascos de biopsia, rotulos y formol	Sedación asa i-ii	122.091	128.318
56	454206	Diseccion de la submucosa en colon o recto via endoscopica	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad electroquirurgica, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, clip de hemostasia, it knife, hook knife, flush knife, tijera de corte, frasco de biopsia, rotulo y formol	Estudio de biopsia y sedación asa i-ii	5.761.477	6.055.312
57	512301	Litotripsia biliar por colangiopancreatografia retrograda endoscopica	Canastilla, litotriptor	Sedación asa i-ii	2.892.019	3.039.512
58	423301	Polipectomia de esofago via endoscopica	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad	Estudio de biopsia y sedación asa i-ii	334.741	351.813

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	VALOR HISTORICO	HISTORICO PROYECTADO IPC 5,1%
			electroquirurgica, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, clip de hemostasia, frasco de biopsia, rotulo y formol			
59	434101	Ligadura endoscopica de varices gastricas	medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, kit de ligadura de varices con 6 bandas	Sedación asa i-ii	354.403	372.478
60	469702	Extraccion endoscopica de cuerpo extraño en intestino grueso	Pinza cuerpo extraño	Sedación asa i-ii	414.006	435.120
61	429405	Extracción endoscopica de cuerpo extraño en esófago	Pinza cuerpo extraño	Sedación asa i-ii	334.741	351.813
62	444305	Control de hemorragia gastrica o duodenal con dispositivo via endoscopica	Clip de hemostasia	Sedación asa i-ii	506.004	531.810
63	975900	Extraccion de otro dispositivo terapeutico del aparato digestivo sod		Sedación i-ii	282.439	296.843
64	482400	Biopsia cerrada (endoscopica) de recto o sigmoide sod	Pinza de biopsia, frasco de biopsia, rotulo y formol		62.764	65.965
65	490401	Escision de lesion o tejido perianal via abierta	Unidad electroquirurgica, frasco de biopsia, rotulo y formol	Sedación asa i-ii	334.741	351.813
66	518500	Esfinterectomia y papilotomia endoscopica sod	Esfinterotomo de arco, de punta, unidad electroquirurgica, guia hidrofilica	Sedación asa i-ii	1.967.963	2.068.329
67	422003	Esofagoscopia via oral exploratoria o diagnostica sin biopsia sod		Sedación asa i-ii	169.253	177.885
68	441200	Gastroscopia a traves de estoma artificial sod		Sedación asa i-ii	177.831	186.900
69	449401	Extraccion de dispositivo intragastrico restrictivo por endoscopia	Equipo endoscopico, punzon, pinza de cuerpo extraño, sistema de succión	Sedación asa i-ii	2.144.436	2.253.802
70	970100	Sustitucion de tubo (sonda) nasogastrico o de esofagostomia sod		Sonda y sedación asa i-ii	202.939	213.289
71	451306	Enteroscopia o endoscopia de intestino delgado después de duodeno con biopsia	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, co2, equipo endoscopico, sobretubo, balones, pinza de biopsia para enteroscopio, frasco de biopsia, rotulo y formol	Anestesia, marcación, argón plasma, dilatación, estudio de muestra	5.941.031	6.244.024
72	482201	Proctosigmoidoscopia a traves de estoma artificial		Sedación asa i-ii	135.988	142.923
73	454203	Control endoscopico de hemorragia de colon o recto via endoscopica	Aguja de inyección, adrenalina, clips	Sedación asa i-ii	423.657	445.264
74	494201	Inyeccion (esclerosis) en hemorroides	Aguja de inyección	Sedación asa i-ii	334.741	351.813
75	518401	Dilatacion endoscopica de ampolla y del conducto biliar	Balones dilatadores neumaticos o de savary, guia hidrofilica o de savary, jeringa con manometro, pistola para dilatar	Sedación asa i-ii	1.017.809	1.069.717
76	519503	Extraccion de dispositivo de via biliar via endoscopica	Pinza de cuerpo extraño, canastilla, asa de polipectomia	Sedación asa i-ii	3.242.806	3.408.189
77	877602	Colangiografia por tubo o cateter en la via biliar	Medico especialista, auxiliar de enfermeria, tecnico de rayos x, equipo radiologico arco en c, medio de contraste	Sedación asa i-ii	309.551	325.338
78	422002	Esofagoscopia a traves de estoma artificial		Sedación asa i-ii	177.831	186.900
79	422602	Biopsia de esofago via endoscopica	Pinza de biopsia, frasco de biopsia, rotulo y formol	Sedación asa i-ii	177.831	186.900
80	422004	Inyeccion en esofago de sustancia profilactica o terapeutica via endoscopica	Aguja de inyección y sustancia profilactica	Sedación asa i-ii	449.808	472.748
81	423104	Diverticulectomia de esofago cervical via endoscopica		Sedación asa i-ii	1.129.751	1.187.368
82	423302	Control de hemorragia de esofago via endoscopica	Aguja de inyección, adrenalina	Sedación asa i-ii	334.741	351.813
83	423304	Inyeccion (esclerosis) de varices esofagicas via endoscopica	Aguja de inyección	Sedación asa i-ii	449.808	472.748
84	423305.1	Ligadura endoscopica de varices esofagicas **incluye kit hasta 6 bandas**	medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, kit de ligadura de varices esofagicas con 6 bandas	Sedación asa i-ii	669.483	703.627
85	423308	Reseccion de lesion mucosa de esofago via endoscopica	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad	Estudio de biopsia y sedación asa i-ii	2.175.818	2.286.785

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	VALOR HISTORICO	HISTORICO PROYECTADO IPC 5,1%
			electroquirurgica, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, clip de hemostasia, it knife, hook knife, flush knife, tijera de corte, frasco de biopsia, rotulo y formol			
86	423309	Reseccion de lesion submucosa de esofago via endoscopica	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad electroquirurgica, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, clip de hemostasia, it knife, hook knife, flush knife, tijera de corte, frasco de biopsia, rotulo y formol	Estudio de biopsia y sedación asa i-ii	4.341.175	4.562.575
87	425801	Cierre de perforacion o fistula esofagica via endoscopica		Sedación asa i-ii	3.002.210	3.155.323
88	428100	Insercion de tubo o protesis (stent) permanente en esofago sod		Stent especial autoexpandible y sedación asa i-ii	1.307.582	1.374.269
89	429301	Insercion de dispositivo en esofago via endoscopica		Stent especial autoexpandible y sedación asa i-ii	1.307.582	1.374.269
90	429501	Insercion de otro dispositivo esofagogastrico		Stent especial autoexpandible y sedación asa i-ii	1.307.582	1.374.269
91	429601	Reposicionamiento de dispositivo en esofago via endoscopica		Stent especial autoexpandible y sedación asa i-ii	1.334.268	1.402.316
92	429602	Extraccion de dispositivo en esofago via endoscopica	Pinza de cuerpo extraño, canastilla, asa de polipectomia	Sedación asa i-ii	1.334.268	1.402.316
93	434103	Control endoscopico de hemorragia gastrica mediante corriente bipolar	Unidad electroquirurgica, instrumental	Sedación asa i-ii	329.473	346.276
94	434201	Reseccion de lesion o tumor submucoso gastrico via endoscopica	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad electroquirurgica, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, clip de hemostasia, it knife, hook knife, flush knife, tijera de corte, frasco de biopsia, rotulo y formol	Estudio de biopsia y sedación asa i-ii	5.635.950	5.923.383
95	434500	Mucosectomia endoscopica gastrica sod	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad electroquirurgica, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, clip de hemostasia, it knife, hook knife, flush knife, tijera de corte, frasco de biopsia, rotulo y formol	Estudio de biopsia y sedación asa i-ii	1.718.537	1.808.182
96	442202	Dilatacion de anastomosis gastroenterica via endoscopica	Balones dilatadores neumaticos o de savary, guia hidrofilica o de savary, jeringa con manometro, pistola para dilatar	Sedación asa i-ii	889.157	934.504
97	444305.1	Control de hemorragia gastrica o duodenal con dispositivo via endoscopica(incluye de dos a tres clips metalicos)	De 2 a 3 clips de hemostasia	Sedación asa i-ii	1.673.706	1.759.065
98	444305.2	Control de hemorragia gastrica o duodenal con dispositivo via endoscopica(incluye cuatro a cinco clips metalicos)	De 4 a 5 clips de hemostasia	Sedación asa i-ii	2.510.559	2.638.598
99	446303	Cierre de perforacion o fistula gastrica via endoscopica		Sedación asa i-ii	3.002.210	3.155.323
100	449301	Insercion de dispositivo intragastrico restrictivo por endoscopia			2.188.201	2.299.799
101	451303	Insercion endoscopica de dispostivo duodenal		Stent especial autoexpandible y sedación asa i-ii	1.307.582	1.374.269

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	VALOR HISTORICO	HISTORICO PROYECTADO IPC 5,1%
102	453002	Resección o ablación de lesión de duodeno vía endoscopica(incluye argon plasma)	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad electroquirurgica, argón plasma, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, sonda para argón plasma, frasco de biopsia, rotulo y formol	sedación asa i-ii y estudio de biopsia	1.307.582	1.374.269
103	453100	Otra eliminacion o escision de lesion de duodeno sod	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad electroquirurgica, argón plasma, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, sonda para argón plasma, frasco de biopsia, rotulo y formol	sedación asa i-ii y estudio de biopsia	3.458.424	3.634.804
104	524101	Drenaje transgastrico endoscopico de quiste o seudoquiste pancreatico	Stent plastico	Sedación asa i-ii	3.389.254	3.562.106
105	524102	Drenaje transampular endoscopico de quiste o seudoquiste pancreatico	Stent plastico	Sedación asa i-ii	2.998.698	3.151.632
106	451200	Endoscopia de intestino delgado a traves de estoma artificial sod		Sedación asa i-ii	356.156	374.320
107	451310	Marcacion de lesion en intestino delgado via endoscopica	Instrumental	Sedación asa i-ii	334.741	351.813
108	451302.1	Enteroscopia o endoscopia de intestino delgado despues de duodeno(**videocapsula**)		Dispositivo de capsula	5.795.049	6.090.596
109	452303	Colonoscopia con magnificacion o cromoendoscopica	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico	Sedación asa i-ii	397.505	417.778
110	452502	Biopsia de intestino grueso escalonada via endoscopica (10 o mas)	Pinza de biopsia, frascos de biopsia, rotulos y formol	Sedación asa i-ii	147.704	155.237
111	492101.1	Anoscopia con exploracion de alta resolucion	Colposcopio, anoscopio, estudios especiales	Sedación asa i-ii	1.516.797	1.594.154
112	492300	Biopsia de ano sod	Instrumental, frascos de biopsia, rotulos y formol	Sedación asa i-ii	152.616	160.399
113	452304	Marcacion de lesion en colon via endoscopica	Aguja de inyección, tinta china u otra sustancia para marcación	Sedación asa i-ii	271.978	285.849
114	454209	Reseccion de lesion de intestino grueso via endoscopica (11 o mas)	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, unidad electroquirurgica, instrumental como: asa de polipectomia, aguja de inyección, azul de metileno, tinta china, malla y trampa atrapapolipos, clip de hemostasia, frasco de biopsia, rotulo y formol	Medicamentos de preparación, sedación asa i-ii y estudio de biopsia	423.657	445.264
115	454301	Insercion de dispositivo en intestino grueso via endoscopica		Dispositivo, sedación asa i-ii	1.307.582	1.374.269
116	457906	Reparacion o cierre de perforacion de intestino grueso via endoscopica		Sedación asa i-ii	3.033.592	3.188.305
117	468102	Desplazamiento de contenido intestinal por endoscopia		Sedación asa i-ii	449.808	472.748
118	489400	Dilatacion instrumental endoscopica de recto	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, dilatadores	Sedación asa i-ii	660.141	693.808
119	494300	Cauterizacion de hemorroides sod	Unidad electroquirurgica, instrumental accesorio	Sedación asa i-ii	334.741	351.813
120	494701	Evacuacion en hemorroides trombosadas		Sedación asa i-ii	173.647	182.503
121	962100	Dilatacion del recto sod	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, dilatadores	Sedación asa i-ii	864.606	908.701
122	962400	Dilatacion y manipulacion de estoma de enterostomia sod	Medico especialista, auxiliares de enfermeria, equipo endoscopico, dilatadores	Sedación asa i-ii	1.414.382	1.486.515
123	518801	Extraccion endoscopica de calculos de las vias biliares con esfinterotomia	Balón de extracción, guia hidrofilica, esfinterotomo de arco y punta	Sedación asa i-ii	1.935.876	2.034.606
124	523202	Extraccion de dispositivo del conducto pancreatico via endoscopica	Balón de extracción, guia hidrofilica, esfinterotomo de arco y punta	Sedación asa i-ii	3.242.806	3.408.189
125	524101	Drenaje transgastrico endoscopico de quiste o seudoquiste pancreatico	Stent plastico	Sedación asa i-ii	3.389.254	3.562.106

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	VALOR HISTORICO	HISTORICO PROYECTADO IPC 5,1%
126	529300	Insercion endoscopica de tubo tutor (protesis, stent) en el conducto pancreatico sod	Stent plastico	Sedación asa i-ii	2.998.698	3.151 632
127	529400	Extraccion endoscopica de calculos del conducto pancreatico sod	Balón de extracción, guia hidrofilica, esfinterotomo de arco y punta	Sedación asa i-ii	3.308.986	3 477 744
128	893908	Coloraciones vitales en mucosa digestiva, via endoscopica	Sustancias para tinción, sonda de irrigación	Sedación asa i-ii	83.685	87.953
129	898101.1	Estudio de coloracion basica en biopsia, biopsia adicional			36.612	38.479
130	881213	Ecografia endoscopica de mediastino, traquea y bronquios		Anestesia	5.035.644	5.292 462
131	511000.2	**Spyglasss paquete** incluye código cups.511707,512200,512302,516401,521004 ,521401,522202,873501. honorarios técnico de rayos x, 2 auxiliares de endoscopia, equipo de endoscopia, insumos de sedación, antibióticos profilácticos, medio de contraste, uso defluoroscopio(arco en c), equipo de spglass, sonda de laser y/o instrumental electro hidráulico, esfinterotomos de arco y de punta. guia hidrofílica, balón dilatador biliar. balón extractr de cálculos, canastilla de dormia. pinza de biopsia, aguja de escleroterapia. no incluye stent.		Anestesia	18.829.195	19.789.484

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
1	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA			65 965	155.930	90 596	NO OFERTA	65 965
2	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA			54 970	NO OFERTA	192.040	67 300	54 970
3	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, PINZA DE BIOPSIA, FRASCO, FORMOL, ROTULO	SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	153 918	NO OFERTA	465.428	290.000	153.918
4	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	MEDICO DE SEDACIÓN E INSUMOS		71.463	211.200	238.872	155.500	71 463
5	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, PINZA DE BIOPSIA, FRASCO, FORMOL, ROTULO	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	318.831	NO OFERTA	924 695	818 300	318.831
6	890348	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA			65 965	101.954	90.596	NO OFERTA	65 965
7	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL			53 506	196 115	67.947	NO OFERTA	53 506
8	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	INSUMOS		197 895	NO OFERTA	459.108	NO OFERTA	197.895

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
9	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, PINZA DE BIOPSIA, FRASCO, FORMOL, ROTULO	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	318 831	NO OFERTA	924.695	818 300	318 831
10	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL			53.506	101 954	67.947	NO OFERTA	53.506
11	890334	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL			65.965	NO OFERTA	120.794	NO OFERTA	65.965
12	890234	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL			65.965	NO OFERTA	120 794	NO OFERTA	65.965
13	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFEMRERIA, ANOSCOPIO, PINZA HEMORROIDAL MCGIVNEY, INSTRUMENTO DE ASPIRACION PARA LIGADURA HEMORROIDAL, CONO. BANDAS PARA LIGADURA HEMORROIDAL	MEDICAMENTOS DE PREPARACION Y SEDACIÓN ASA I-II	351.813	1 054 345	1.035 957	800.800	351.813
14	511001	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA, LITOTRIPSIA MECANICA BILIAR POR CPRE. DILATACION DEL ESFINTER DE ODDI, DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR, ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA, INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS (STENT) EN CONDUCTO BILIAR, EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA, EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE LA VIA BILIAR. (MEDICO ENDOSCOPISTA, TECNICO DE RAYOS X, 2 AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, ANTIBIOTICOS PROFILACTICOS, MEDIO DE CONTRASTE, USO DE FLUOROSCOPIO (ARCO EN C), UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO ESFINTEROTOMOS DE ARCO Y DE PUNTA, GUIAS HIDROFILICAS, BALON EXTRACTOR DE CALCULOS, CANASTILLA	STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE, METALICO Y SEDACIÓN ASA I-II	2 954.352	NO OFERTA	2 573.233	NO OFERTA	2.573 233

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
15	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO	KIT DE RECAMBIO, BOTON O SONDA Y SEDACIÓN ASA I-II	351 813	NO OFERTA	979.496	1.840 400	351.813
16	881317	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA, SEDACIÓN ASA I-II	3 408.189	NO OFERTA	6 476.878	NO OFERTA	3 408 189
17	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN Y SEDACIÓN ASA I-II	142.923	NO OFERTA	347.285	555.400	142.923
18	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO (EXPLORACION DE ALTA RESOLUCION)		MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN	901.162	NO OFERTA	NO OFERTA	1.827 700	901.162
19	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	MEDICO ESPECIALISTA E INSUMOS		243 325	343.200	619.074	369.900	243.325
20	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, CO2 EQUIPO ENDOSCOPICO, SOBRETUBO, BALONES	SEDACIÓN ASA III - SOPORTE DE ANESTESIA , TOMA DE BIOPSIA, MARCACIÓN, ARGÓN PLASMA, DILATACIÓN	6 365 617	NO OFERTA	9.663.591	9.862 400	6.365.617
21	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	EQUIPO ESPECIALIZADO		1.154.387	NO OFERTA	1.502 434	NO OFERTA	1.154 387
22	881314	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA, SEDACIÓN ASA I-II	3.408.189	NO OFERTA	4.954 810	NO OFERTA	3.408.189
23	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO ASA DE POLIPECTOMIA AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	417 778	NO OFERTA	1 098 486	1.548 900	417.778
24	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO	NO INCLUYE INSUMO / SEDACIÓN ASA I-II SOPORTE SEDACION / SEDACION ASA III SOPORTE ANESTESIA	225 381	702 263	727 473	3.820.900	225.381
25	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL **(TERAPIA DE ARGON PLASMA)**	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, ARGÓN PLASMA SONDA DE ARGÓN	SEDACIÓN ASA I-II	1 069.088	266.165	1 357.639	NO OFERTA	1 069.088
26	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	SONDA O BOTÓN MICKEY, EXTRACCIÓN Y SEDACIÓN ASA I-II	302.900	NO OFERTA	193 050	NO OFERTA	193.050
27	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD		SEDACIÓN I-II	282.745	NO OFERTA	99.450	1 072.000	282 745
28	893901	MEDICION DE ACIDEZ GASTRICA EN 24 HORAS [pHMETRIA]	EQUIPO ESPECIALIZADO		826.161	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	826.161
29	881319	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA, SEDACIÓN ASA I-II	3.408 189	NO OFERTA	4.954.810	NO OFERTA	3.408 189
30	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA			1 055.439	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	1 055.439

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
31	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	AGUJA DE ASPIRACIÓN, FRASCOS DE BIOPSIA, LAMINAS PORTAOBJETOS, ALCOHOL, CLIPS	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	1 077 427	NO OFERTA	4.961 957	NO OFERTA	1 077 427
32	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	903.655	NO OFERTA	1 147 551	1.179 200	903 655
33	449001	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	ARGÓN PLASMA, SONDA PARA ARGÓN, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	SEDACIÓN ASA I-II	1.374.269	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	1 374.269
34	451308	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCÓPICA	INSTRUMENTAL	SEDACIÓN ASA I-II	1.374 269	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	1 374.269
35	962201	DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II	908.701	NO OFERTA	3 321.859	NO OFERTA	908 701
36	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	SEDACIÓN ASA I-II	153.918	NO OFERTA	406.545	442 900	153 9'8
37	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	434 269	NO OFERTA	1 228.039	NO OFERTA	434 269
38	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA(TERAPIA DE ARGON PLASMA)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, ARGÓN PLASMA, SONDA DE ARGÓN	SEDACIÓN ASA I-II	1 374.269	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	1 374 269
39	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA (EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO	SEDACIÓN ASA I-II	280.131	NO OFERTA	567.691	1 452 100	280 131
40	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY JERINGA CON MANOMETRO Y PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II	703.627	NO OFERTA	4.523 315	NO OFERTA	703 627

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
41	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA. DILATADORES NEUMATICOS, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY JERINGA CON MANOMETRO Y PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II	890.528	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	890.528
42	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, FRASCO DE BIOPSIA. ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	351.813	NO OFERTA	1.098.486	761.300	351.813
43	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [Egd] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	MEDICO ESPECIALISTA AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO CON MAGNIFICACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	318.831	NO OFERTA	828.945	518.900	318.831
44	452201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL		SEDACIÓN ASA I-II	307.837	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	307.837
45	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	AGUJA DE INYECCIÓN, ADRENALINA		472.748	NO OFERTA	593.850	1.043.200	472.748
46	950801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	SONDA Y SEDACIÓN ASA I-II	296.843	NO OFERTA	924.695	839.600	296.843
47	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA, LITOTRIPSIA MECANICA BILIAR POR CPRE, DILATACION DEL ESFINTER DE ODDI, DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR, ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA, INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS (STENT) EN CONDUCTO BILIAR, EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA, EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE LA VIA BILIAR, (MEDICO ENDOSCOPISTA, TECNICO DE RAYOS X, 2 AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, ANTIBIOTICOS PROFILACTICOS, MEDIO DE CONTRASTE,	STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE, METALICO Y SEDACIÓN ASA I-II	2.034.606	NO OFERTA	2.573.233	NO OFERTA	2.034.606

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
			USO DE FLUOROSCOPIO (ARCO EN C), UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO ESFINTEROTOMOS DE ARCO Y DE PUNTA, GUIAS HIDROFILICAS, BALON EXTRACTOR DE CALCULOS, CANASTILLA						
48	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA		DISPOSITIVO Y SEDACIÓN ASA I-II	3.408.189	NO OFERTA	9.434.987	NO OFERTA	3.408.189
49	881312	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA SEDACIÓN ASA I-II	3.408.189	NO OFERTA	4.954.810	NO OFERTA	3.408.189
50	960901	INSERCION O SUSTITUCION DE TUBO O SONDA RECTAL SOD		SONDA, SEDACIÓN ASA I-II	142.923	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	142.923
51	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA(TERAPIA ARGON PLASMA)	ARGÓN PLASMA, SONDA PARA ARGÓN, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	SEDACIÓN ASA I-II	1.374.269	NO OFERTA	406.545	NO OFERTA	1.374.269
52	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN, TINTA CHINA U OTRA SUSTANCIA PARA MARCACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	318.831	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	318.831
53	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	BALONES DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON MANOMETRO, PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II	517.290	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	517.290
54	492201	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	INSTRUMENTAL, FRASCOS DE BIOPSIA, ROTULOS Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II	128.318	1.745.586	178.750	NO OFERTA	128.318
55	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	MÉDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	6.055.312	NO OFERTA	33.345.000	NO OFERTA	6.055.312

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
56	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	CANASTILLA, LITOTRIPTOR	SEDACIÓN ASA I-II	3 039 512	NO OFERTA	8.138 404	NO OFERTA	3 039.512
57	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS CLIP DE HEMOSTASIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	351 813	NO OFERTA	593 850	1 077.400	351 813
58	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, KIT DE LIGADURA DE VARICES CON 6 BANDAS	SEDACIÓN ASA I-II	372 478	NO OFERTA	727 473	NO OFERTA	372.478
59	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	PINZA CUERPO EXTRAÑO	SEDACIÓN ASA I-II	435.120	1.060 420	1 098.486	NO OFERTA	435.120
60	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	PINZA CUERPO EXTRAÑO	SEDACIÓN ASA I-II	351 813	NO OFERTA	803.334	NO OFERTA	351 813
61	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	CLIP DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II	531 810	NO OFERTA	1.098.486	NO OFERTA	531.810
62	975901	EXTRACCION DE OTRO DISPOSITIVO TERAPEUTICO DEL APARATO DIGESTIVO SOD		SEDACIÓN I-II	296.843	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	296.843
63	482401	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	PINZA DE BIOPSIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL		65.965	1 777 017	313.969	NO OFERTA	65 965
64	490401	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIANAL VIA ABIERTA	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II	351.813	800.748	829.493	NO OFERTA	351.813
65	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	ESFINTEROTOMO DE ARCO, DE PUNTA, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, GUIA HIDROFILICA	SEDACIÓN ASA I-II	2 068 329	1 134 978	2.615 885	NO OFERTA	2.068 329
66	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA SOD		SEDACIÓN ASA I-II	177 885	327.659	NO OFERTA	NO OFERTA	177.885
67	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		SEDACIÓN ASA I-II	186.900	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	186.900
68	449401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO INTRAGASTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	EQUIPO ENDOSCOPICO, PUNZON, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, SISTEMA DE SUCCIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	2 253.802	NO OFERTA	3.088 661	NO OFERTA	2.253.802
69	970101	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD		SONDA Y SEDACIÓN ASA I-II	213.289	150 927	17 554	NO OFERTA	150.927
70	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, CO2, EQUIPO ENDOSCOPICO SOBRETUBO, BALONES, PINZA DE BIOPSIA PARA ENTEROSCOPIO, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ANESTESIA MARCACIÓN ARGÓN PLASMA, DILATACIÓN, ESTUDIO DE MUESTRA	6 244.024	NO OFERTA	9 564.343	NO OFERTA	6 244.024

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
71	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL		SEDACIÓN ASA I-II	142.923	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	142 923
72	454203	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN, ADRENALINA, CLIPS	SEDACIÓN ASA I-II	445 264	NO OFERTA	1 228 039	NO OFERTA	445 264
73	494201	INYECCION (ESCLEROSIS) EN HEMORROIDES	AGUJA DE INYECCIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	351 813	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	351 813
74	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	BALONES DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON MANOMETRO, PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II	1.069.717	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	1 069 717
75	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, CANASTILLA, ASA DE POLIPECTOMIA	SEDACIÓN ASA I-II	3.408 189	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	3 408 189
76	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, TECNICO DE RAYOS X, EQUIPO RADIOLOGICO ARCO EN C, MEDIO DE CONTRASTE	SEDACIÓN ASA I-II	325.338	2 359.500	2.279.852	NO OFERTA	325 338
77	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL		SEDACIÓN ASA I-II	186.900	327 659	313.969	NO OFERTA	186.900
78	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	PINZA DE BIOPSIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II	186.900	327 659	313.969	NO OFERTA	186 900
79	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN Y SUSTANCIA PROFILACTICA	SEDACIÓN ASA I-II	472 748	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	472 748
80	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA		SEDACIÓN ASA I-II	NO OFERTA	14 751 685	10.805 404	NO OFERTA	10 805 404
81	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN, ADRENALINA	SEDACIÓN ASA I-II	351 813	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	351 813
82	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	472 748	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	472 748
83	423305-1	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS **INCLUYE KIT HASTA 6 BANDAS**	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, KIT DE LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS CON 6 BANDAS	SEDACIÓN ASA I-II	703.627	702.263	727 473	3 820 900	702.263
84	423306	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	2.286 785	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	2 286.785

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
85	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	4 562 575	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	4 562.575
86	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA		SEDACIÓN ASA I-II	3.155 323	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	3 155 323
87	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO SOD		STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II	1.374.269	NO OFERTA	10 041.226	NO OFERTA	1.374.269
88	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II	1.374 269	NO OFERTA	10 041.226	NO OFERTA	1.374.269
89	429501	INSERCION DE OTRO DISPOSITIVO ESOFAGOGASTRICO		STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II	1 374 269	NO OFERTA	8.374.667	NO OFERTA	1 374 269
90	429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II	1.402.316	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	1.402.316
91	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, CANASTILLA, ASA DE POLIPECTOMIA	SEDACIÓN ASA I-II	1 402.316	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	1 402.316
92	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA INSTRUMENTAL	SEDACIÓN ASA I-II	346 276	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	346.276
93	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO UNIDAD ELECTROQUIRURGICA INSTRUMENTAL COMO ASA DE POLIPECTOMIA AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	5 923 383	NO OFERTA	593.850	NO OFERTA	5.923 383
94	434501	MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA GASTRICA SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	1 806.182	NO OFERTA	593.850	NO OFERTA	1 806.182

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
			KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL						
95	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	BALONES DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON MANOMETRO, PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II	934.504	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	934.504
96	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA(INCLUYE UN CLIP METALICO)	UN SOLO CLIP DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II SOPORTE SEDACION / SEDACION ASA III SOPORTE DE ANESTESIA	531.810	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	531 810
97	444305-1	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA(INCLUYE DE DOS A TRES CLIPS METALICOS)	DE 2 A 3 CLIPS DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II	1 969 265	NO OFERTA	1.098.486	NO OFERTA	1.098.486
98	444305-2	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA(INCLUYE CUATRO A CINCO CLIPS METALICOS)	DE 4 A 5 CILPS DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II	2.638.598	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	2.638 598
99	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA		SEDACIÓN ASA I-II	3.155 323	NO OFERTA	3.877.988	NO OFERTA	3 155 323
100	449301	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAGASTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA			2.299 799	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	2 299 799
101	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL		STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II	1.374 269	NO OFERTA	9.434 987	NO OFERTA	1 374 269
102	453002	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCOPICA(INCLUYE ARGON PLASMA)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ARGÓN PLASMA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, SONDA PARA ARGÓN PLASMA FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	1.374.269	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	1.374 269
103	453101	OTRA ELIMINACION O ESCISION DE LESION DE DUODENO SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ARGÓN PLASMA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, SONDA PARA ARGÓN	SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	3.634.804	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	3.634.804

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
			PLASMA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL						
104	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	STENT PLASTICO	SEDACIÓN ASA I-II	3.562 106	NO OFERTA	9.919.434	NO OFERTA	3.562 106
105	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	STENT PLASTICO	SEDACIÓN ASA I-II	3.151 632	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	3 151 632
106	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		SEDACIÓN ASA I-II	374.320	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	374.320
107	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	INSTRUMENTAL	SEDACIÓN ASA I-II	351.813	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	351.813
108	451311	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO(VIDEOCAPSULA)	DISPOSITIVO DE CAPSULA	RPOCEDIMIENTOS ADICIONALES	6.090.596	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	6.090.596
109	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	PINZA DE BIOPSIA, FRASCOS DE BIOPSIA, ROTULOS Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II	155 237	424.047	NO OFERTA	NO OFERTA	155.237
110	492301	BIOPSIA DE ANO SOD	INSTRUMENTAL, FRASCOS DE BIOPSIA, ROTULOS Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II	160 399	1.745.586	231.381	NO OFERTA	160.399
111	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN, TINTA CHINA U OTRA SUSTANCIA PARA MARCACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	285 849	NO OFERTA	1 191.340	1 036.400	285 849
112	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA FRASCO DE BIOPSIA ROTULO Y FORMOL	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	445.264	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	445 264
113	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA		DISPOSITIVO, SEDACIÓN ASA I-II	1.374 269	NO OFERTA	10 041.226	NO OFERTA	1.374 269
114	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA		SEDACIÓN ASA I-II	3 188.305	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	3 188 305
115	468102	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR ENDOSCOPIA		SEDACIÓN ASA I-II	472.748	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	472.748
116	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II	693 808	NO OFERTA	2 446 096	NO OFERTA	693.808
117	494301	CAUTERIZACION DE HEMORROIDES SOD	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL ACCESORIO	SEDACIÓN ASA I-II	351.813	1.167.584	NO OFERTA	NO OFERTA	351 813
118	494701	EVACUACION EN HEMORROIDES TROMBOSADAS		SEDACIÓN ASA I-II	182.503	NO OFERTA	336 492	NO OFERTA	182.503
119	962101	DILATACION DEL RECTO SOD	MEDICO ESPECIALISTA AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II	908.701	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	908.701

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	CENVALLE	CLINICA NUESTRA	CLINICA DE OCCIDENTE	DIME	VALOR DEL MERCADO
120	962401	DILATACION Y MANIPULACION DE ESTOMA DE ENTEROSTOMIA SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II	1 486 515	NO OFERTA	18 039	NO OFERTA	1 486 515
121	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	BALÓN DE EXTRACCIÓN, GUIA HIDROFILICA, ESFINTEROTOMO DE ARCO Y PUNTA	SEDACIÓN ASA I-II	2.034 606	NO OFERTA	2.573 233	NO OFERTA	2 034 606
122	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	BALÓN DE EXTRACCIÓN, GUIA HIDROFILICA, ESFINTEROTOMO DE ARCO Y PUNTA	SEDACIÓN ASA I-II	3.408 189	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	3.408 189
123	529301	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	STENT PLASTICO	SEDACIÓN ASA I-II	3 151.632	NO OFERTA	10.041 226	NO OFERTA	3 151 632
124	529401	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	BALÓN DE EXTRACCIÓN, GUIA HIDROFILICA, ESFINTEROTOMO DE ARCO Y PUNTA	SEDACIÓN ASA I-II	3 477.744	1.185.483	NO OFERTA	NO OFERTA	3 477 744
125	893908	COLORACIONES VITALES EN MUCOSA DIGESTIVA, VIA ENDOSCOPICA	SUSTANCIAS PARA TINCIÓN, SONDA DE IRRIGACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	87.953	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	87.953
126	898101-1	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA, BIOPSIA ADICIONAL			38.479	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	38.479
127	881213	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE MEDIASTINO, TRAQUEA Y BRONQUIOS		ANESTESIA	5.292.462	NO OFERTA	6.140.877	NO OFERTA	5.292 462
128	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA VIA ENDOSCOPICA	**TECNICA SPYGLASS TOMA DE BIOPSIA / SEDACION III - SOPORTE ANESTESIA**	ANESTESIA	19.789 484	NO OFERTA	38.677 819	NO OFERTA	19 789.484
129	890241	CONSULTA DE PROCTOLOGIA			65 965	NO OFERTA	120 795	NO OFERTA	65 965

Nota: De acuerdo a las cotizaciones presentadas se realizó un estudio de precios del mercado y se establece la tarifa con el menor valor cotizado, sin embargo, en los ítems 25, 27, 51, 65,69,93,94,120 y 124 no se deja el menor ya que estos no incluyen los insumos, por lo tanto, se deja el siguiente que si incluye insumos y/o tecnología.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE USO	INCLUYE	EXCLUYE	SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	357			62.764	65 965	65.965	65 965
2	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	822			52.303	54.970	54 970	54 970
3	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD	460	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, PINZA DE BIOPSIA, FRASCO, FORMOL, ROTULO	SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	146.449	153 918	153.918	153.918
4	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	950	MEDICO DE SEDACIÓN E INSUMOS		67.995	71.463	71 463	71 463
5	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	284	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, PINZA DE BIOPSIA, FRASCO, FORMOL, ROTULO	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II	303 360	318 831	318.831	318.831

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	INCLUYE	EXCLUYE	SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
					Y ESTUDIO DE BIOPSIA				
6	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	456			62 764	65.965	65.965	65.965
7	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL				50 910	53.506	53.506	53.506
8	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	280	INSUMOS		188.292	197 895	197 895	197 895
9	45230*	COLONOSCOPIA TOTAL	207	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, PINZA DE BIOPSIA, FRASCO FORMOL, ROTULO	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	303.360	318.831	318 831	318 831
10	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	2			50.910	53.506	53.506	53.506
11	890334	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL	3			62.764	65 965	65 965	65 965
12	890234	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL	4			62.764	65.965	65 965	65 965
13	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	31	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFEMRERIA, ANOSCOPIO PINZA HEMORROIDAL MCGIVNEY. INSTRUMENTO DE ASPIRACION PARA LIGADURA HEMORROIDAL, CONO BANDAS PARA LIGADURA HEMORROIDAL	MEDICAMENTOS DE PREPARACION Y SEDACIÓN ASA I-II	334.741	351.813	351.813	351.813
14	511001	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	9	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA, LITOTRIPSIA MECANICA BILIAR POR CPRE, DILATACION DEL ESFINTER DE ODDI, DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR, ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA, INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS (STENT) EN CONDUCTO BILIAR, EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR, EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA, EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE LA VIA BILIAR, (MEDICO ENDOSCOPISTA, TECNICO DE RAYOS X, 2 AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, ANTIBIOTICOS PROFILACTICOS, MEDIO DE CONTRASTE, USO DE FLUOROSCOPIO (ARCO EN C), UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO ESFINTEROTOMOS DE ARCO Y DE PUNTA, GUIAS HIDROFILICAS, BALON EXTRACTOR DE CALCULOS, CANASTILLA	STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE, METALICO Y SEDACIÓN ASA I-II	2 810.991	2 954 352	2.573 233	2 573 233
15	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	2	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFEMRERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO	KIT DE RECAMBIO, BOTON O SONDA Y SEDACIÓN ASA I-II	334 741	351.813	351.813	351.813
16	881317	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	15	MEDICO ESPECIALISTA AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA, SEDACIÓN ASA I-II	3.242.806	3.408.189	3 408 189	3.408.189

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	INCLUYE	EXCLUYE	SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
17	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	8	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN Y SEDACIÓN ASA I-II	135 988	142 923	142.923	142 923
18	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO (EXPLORACION DE ALTA RESOLUCION)	3		MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN	857 433	901 162	901 162	901 162
19	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	11	MEDICO ESPECIALISTA E INSUMOS		231 518	243 325	243.325	243 325
20	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO	6	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, CO2, EQUIPO ENDOSCOPICO, SOBRETUBO, BALONES	SEDACION ASA III - SOPORTE DE ANESTESIA , TOMA DE BIOPSIA, MARCACIÓN, ARGÓN PLASMA, DILATACIÓN	6 056 724	6.365 617	6 365.617	6 365 617
21	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	1	EQUIPO ESPECIALIZADO		1 098 370	1.154 387	1 154.387	1 154.387
22	881314	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	6	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA, SEDACIÓN ASA I-II	3 242 806	3.408.189	3 408.189	3 408.189
23	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	29	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA. EQUIPO ENDOSCOPICO. UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS. CLIP DE HEMOSTASIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	397.505	417.778	417.778	417.778
24	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	5	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO	NO INCLUYE INSUMO / SEDACIÓN ASA I-II SOPORTE SEDACION / SEDACION ASA III SOPORTE ANESTESIA	214 444	225.381	225.381	225 381
25	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL **(TERAPIA DE ARGON PLASMA)**	1	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, ARGÓN PLASMA, SONDA DE ARGÓN	SEDACIÓN ASA I-II	1.017.210	1 069.088	1 069 088	1 069 088
26	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	SONDA O BOTÓN MICKEY EXTRACCIÓN Y SEDACIÓN ASA I-II	288 202	302.900	193.050	193.050
27	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD			SEDACIÓN I-II	269 025	282 745	282.745	282 745
28	893901	MEDICION DE ACIDEZ GASTRICA EN 24 HORAS (pHMETRIA)		EQUIPO ESPECIALIZADO		786 071	826 161	826.161	826 161
29	881319	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	1	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA, SEDACIÓN ASA I-II	3.242.806	3.408.189	3.408 189	3 408 189
30	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	2			1.004.224	1.055.439	1.055 439	1 055 439
31	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	5	AGUJA DE ASPIRACIÓN, FRASCOS DE BIOPSIA, LAMINAS PORTAOBJETOS, ALCOHOL, CLIPS	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	1.025.145	1 077.427	1.077 427	1.077 427

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	INCLUYE	EXCLUYE	SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
32	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	9	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	859.805	903.655	903 655	903 655
33	449001	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	4	ARGÓN PLASMA, SONDA PARA ARGÓN, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	SEDACIÓN ASA I-II	1.307.582	1.374.269	1 374.269	1.374 269
34	451308	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	2	INSTRUMENTAL	SEDACIÓN ASA I-II	1.307.582	1 374.269	1.374.269	1 374.269
35	962201	DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD	12	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA EQUIPO ENDOSCOPICO, DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II	864.606	908 701	908 701	908 701
36	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	6	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	SEDACIÓN ASA I-II	146 449	153 918	153 918	153 918
37	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	2	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	413.196	434.269	434.269	434.269
38	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA(TERAPIA DE ARGON PLASMA)	1	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA ARGÓN PLASMA, SONDA DE ARGÓN	SEDACIÓN ASA I-II	1 307 582	1 374 269	1.374 269	1 374 269
39	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	3	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO	SEDACIÓN ASA I-II	266 538	280 131	280.131	280.131
40	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON MANOMETRO Y PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II	669 483	703.627	703.627	703.627
41	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, DILATADORES NEUMATICOS GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON MANOMETRO Y PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II	847.315	890.528	890.528	890.528
42	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	2	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	334.741	351 813	351.813	351.813

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	INCLUYE	EXCLUYE	SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
43	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [Egd] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	1	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO CON MAGNIFICACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	303 360	318 831	318 831	318 831
44	452201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	1		SEDACIÓN ASA I-II	292 899	307.837	307 837	307 837
45	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA		AGUJA DE INYECCIÓN, ADRENALINA		449.808	472.748	472 748	472 748
46	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	4	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	SONDA Y SEDACIÓN ASA I-II	282.439	296.843	296 843	296 843
47	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	3	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA. LITOTRIPSIA MECANICA BILIAR POR CPRE, DILATACION DEL ESFINTER DE ODDI, DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR, ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA. INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS (STENT) EN CONDUCTO BILIAR, EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR. EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA, EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE LA VIA BILIAR. (MEDICO ENDOSCOPISTA, TECNICO DE RAYOS X, 2 AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO. ANTIBIOTICOS PROFILACTICOS. MEDIO DE CONTRASTE. USO DE FLUOROSCOPIO (ARCO EN C). UNIDAD ELECTROQUIRURGICA. INSTRUMENTAL COMO ESFINTEROTOMOS DE ARCO Y DE PUNTA, GUIAS HIDROFILICAS, BALON EXTRACTOR DE CALCULOS, CANASTILLA	STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE, METALICO Y SEDACIÓN ASA I-II	1.935 876	2.034 606	2 034.606	2 034.606
48	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA			DISPOSITIVO Y SEDACIÓN ASA I-II	3 242 806	3.408.189	3 408 189	3 408 189
49	881312	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA, SEDACIÓN ASA I-II	3.242.806	3.408.189	3 408 189	3.408.189
50	960901	INSERCION O SUSTITUCION DE TUBO O SONDA RECTAL SOD			SONDA, SEDACIÓN ASA I-II	135 988	142.923	142.923	142 923
51	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VIA ENDOSCÓPICA(TERAPIA ARGON PLASMA)		ARGÓN PLASMA, SONDA PARA ARGÓN, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	SEDACIÓN ASA I-II	1.307.582	1.374.269	1.374 269	1 374 269
52	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA		AGUJA DE INYECCIÓN, TINTA CHINA U OTRA SUSTANCIA PARA MARCACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	303 360	318.831	318 831	318 831
53	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA		BALONES DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY. GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY. JERINGA CON MANOMETRO, PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II	492.188	517 290	517 290	517 290
54	492201	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL		INSTRUMENTAL, FRASCOS DE BIOPSIA, ROTULOS Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II	122.091	128.318	128.318	128.318

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	INCLUYE	EXCLUYE	SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
55	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	5.761 477	6.055.312	6 055.312	6.055 312
56	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA		CANASTILLA, LITOTRIPTOR	SEDACIÓN ASA I-II	2 892 019	3 039.512	3 039 512	3 039.512
57	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	2	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO, ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	334 741	351 813	351 813	351.813
58	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, KIT DE LIGADURA DE VARICES CON 6 BANDAS	SEDACIÓN ASA I-II	354.403	372.478	372.478	372.478
59	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO		PINZA CUERPO EXTRAÑO	SEDACIÓN ASA I-II	414.006	435.120	435.120	435 120
60	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO		PINZA CUERPO EXTRAÑO	SEDACIÓN ASA I-II	334 741	351 813	351.813	351.813
61	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA		CLIP DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II	506 004	531.810	531.810	531.810
62	975901	EXTRACCION DE OTRO DISPOSITIVO TERAPEUTICO DEL APARATO DIGESTIVO SOD			SEDACIÓN I-II	282 439	296 843	296.843	296.843
63	462401	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD		PINZA DE BIOPSIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL		62 764	65 965	65.965	65 965
64	490401	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIANAL VIA ABIERTA		UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II	334.741	351 813	351 813	351 813
65	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD		ESFINTEROTOMO DE ARCO, DE PUNTA, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, GUIA HIDROFILICA	SEDACIÓN ASA I-II	1.967 963	2 068 329	2 068 329	2 068.329
66	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA SOD	1		SEDACIÓN ASA I-II	169.253	177 885	177.885	177.885
67	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD			SEDACIÓN ASA I-II	177 831	186.900	186.900	186.900
68	449401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO INTRAGASTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA		EQUIPO ENDOSCOPICO, PUNZON, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, SISTEMA DE SUCCIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	2.144.436	2 253.802	2.253.802	2.253 802
69	970101	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD			SONDA Y SEDACIÓN ASA I-II	202.939	213 289	150.927	150 927
70	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, CO2, EQUIPO ENDOSCOPICO, SOBRETUBO, BALONES, PINZA DE BIOPSIA PARA ENTEROSCOPIO, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ANESTESIA, MARCACIÓN ARGÓN PLASMA, DILATACIÓN, ESTUDIO DE MUESTRA	5 941.031	6.244 024	6.244 024	6.244 024
71	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL			SEDACIÓN ASA I-II	135 988	142 923	142.923	142.923

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	INCLUYE	EXCLUYE	SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
72	454203	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA		AGUJA DE INYECCIÓN, ADRENALINA, CLIPS	SEDACIÓN ASA I-II	423 657	445 264	445.264	445.264
73	494201	INYECCION (ESCLEROSIS) EN HEMORROIDES		AGUJA DE INYECCIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	334.741	351 813	351 813	351 813
74	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR		BALONES DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON MANOMETRO, PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II	1 017.809	1 069,717	1 069 717	1 069 717
75	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA		PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, CANASTILLA, ASA DE POLIPECTOMIA	SEDACIÓN ASA I-II	3 242.806	3 408 189	3 408 189	3 408 189
76	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, TECNICO DE RAYOS X, EQUIPO RADIOLOGICO ARCO EN C, MEDIO DE CONTRASTE	SEDACIÓN ASA I-II	309 551	325,338	325 338	325 338
77	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL			SEDACIÓN ASA I-II	177.831	186.900	186.900	186 900
78	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		PINZA DE BIOPSIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II	177.831	186.900	186 900	186 900
79	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA		AGUJA DE INYECCIÓN Y SUSTANCIA PROFILACTICA	SEDACIÓN ASA I-II	449.808	472.748	472.748	472 748
80	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA			SEDACIÓN ASA I-II	1.129 751	1 187.368	10 805.404	1.187.368
81	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		AGUJA DE INYECCIÓN, ADRENALINA	SEDACIÓN ASA I-II	334.741	351 813	351.813	351 813
82	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA		AGUJA DE INYECCIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	449.808	472.748	472 748	472 748
83	423305-1	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS **INCLUYE KIT HASTA 6 BANDAS**		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, KIT DE LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS CON 6 BANDAS	SEDACIÓN ASA I-II	669 483	703 627	702.263	702 263
84	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	2 175.818	2.286.785	2.286 785	2 286 785
85	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	4.341 175	4.562 575	4 562.575	4 562.575
86	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA			SEDACIÓN ASA I-II	3 002.210	3.155.323	3 155 323	3.155.323
87	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO SOD			STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II	1.307.582	1 374.269	1.374.269	1.374 269

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	INCLUYE	EXCLUYE	SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
88	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA			STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II	1.307.582	1.374.269	1 374.269	1 374 269
89	429501	INSERCION DE OTRO DISPOSITIVO ESOFAGOGASTRICO			STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II	1.307 582	1 374.269	1 374 269	1 374 269
90	429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA			STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II	1.334 268	1 402.316	1 402.316	1 402.316
91	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, CANASTILLA, ASA DE POLIPECTOMIA	SEDACIÓN ASA I-II	1 334 268	1 402 316	1 402 316	1 402 316
92	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR		UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL	SEDACIÓN ASA I-II	329.473	346.276	346.276	346 276
93	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	5.635.950	5.923.383	5.923.383	5.923 383
94	434501	MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA GASTRICA SOD		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II	1 718 537	1 806 182	1 806 182	1 806.182
95	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA		BALONES DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON MANOMETRO PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II	889 157	934.504	934.504	934.504
96	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA(INCLUYE UN CLIP METALICO)		UN SOLO CLIP DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II SOPORTE SEDACION / SEDACION ASA III SOPORTE DE ANESTESIA	506.004	531.810	531 810	531 810
97	444305-1	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA(INCLUYE DE DOS A TRES CLIPS METALICOS)		DE 2 A 3 CLIPS DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II	1.673 706	1 759.065	1 098.486	1 098.486
98	444305-2	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA(INCLUYE CUATRO A CINCO CLIPS METALICOS)		DE 4 A 5 CILPS DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II	2.510.559	2.638.598	2.638 598	2 638 598
99	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA			SEDACIÓN ASA I-II	3.002.210	3.155 323	3.155.323	3.155 323
100	449301	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAGASTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA				2.188.201	2.299.799	2.299.799	2 299 799
101	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL			STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II	1.307.582	1.374.269	1.374.269	1 374 269

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	INCLUYE	EXCLUYE	SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
102	453002	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCOPICA(INCLUYE ARGON PLASMA)		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ARGÓN PLASMA, INSTRUMENTAL COMO ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, SONDA PARA ARGÓN PLASMA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	1 307.582	1 374.269	1 374 269	1.374 269
103	453101	OTRA ELIMINACION O ESCISION DE LESION DE DUODENO SOD		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ARGÓN PLASMA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, SONDA PARA ARGÓN PLASMA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	3.458 424	3.634.804	3.634.804	3.634.804
104	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO		STENT PLASTICO	SEDACIÓN ASA I-II	3.389 254	3.562.106	3.562 106	3.562.106
105	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO		STENT PLASTICO	SEDACIÓN ASA I-II	2.998.698	3.151.632	3.151 632	3 151.632
106	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD			SEDACIÓN ASA I-II	356 156	374 320	374.320	374.320
107	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA		INSTRUMENTAL	SEDACIÓN ASA I-II	334.741	351.813	351.813	351.813
108	451311	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO(VIDEOCAPSULA)		DISPOSITIVO DE CAPSULA	PROCEDIMIENTOS ADICIONALES	5 795.049	6 090.596	6 090.596	6 090 596
109	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)		PINZA DE BIOPSIA, FRASCOS DE BIOPSIA, ROTULOS Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II	147 704	155.237	155 237	155 237
110	492301	BIOPSIA DE ANO SOD		INSTRUMENTAL, FRASCOS DE BIOPSIA, ROTULOS Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II	152 616	160.399	160 399	160 399
111	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA		AGUJA DE INYECCIÓN, TINTA CHINA U OTRA SUSTANCIA PARA MARCACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	271.978	285.849	285 849	285 849
112	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA	423 657	445.264	445 264	445.264
113	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA			DISPOSITIVO, SEDACIÓN ASA I-II	1.307.582	1 374.269	1.374.269	1.374 269
114	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA			SEDACIÓN ASA I-II	3.033.592	3 188.305	3 188.305	3.188 305
115	468102	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR ENDOSCOPIA			SEDACIÓN ASA I-II	449.808	472.748	472.748	472 748

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	INCLUYE	EXCLUYE	SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
116	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II	660 141	693 808	693.808	693.808
117	494301	CAUTERIZACION DE HEMORROIDES SOD		UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL ACCESORIO	SEDACIÓN ASA I-II	334 741	351.813	351.813	351.813
118	494701	EVACUACION EN HEMORROIDES TROMBOSADAS			SEDACIÓN ASA I-II	173 647	182.503	182.503	182.503
119	962101	DILATACION DEL RECTO SOD		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II	864.606	908.701	908.701	908.701
120	962401	DILATACION Y MANIPULACION DE ESTOMA DE ENTEROSTOMIA SOD		MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II	1.414 382	1 486 515	1 486 515	1 486.515
121	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	1	BALÓN DE EXTRACCIÓN, GUIA HIDROFILICA, ESFINTEROTOMO DE ARCO Y PUNTA	SEDACIÓN ASA I-II	1.935 876	2 034.606	2.034.606	2.034.606
122	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA		BALÓN DE EXTRACCIÓN, GUIA HIDROFILICA, ESFINTEROTOMO DE ARCO Y PUNTA	SEDACIÓN ASA I-II	3.242.806	3.408.189	3.408.189	3 408.189
123	529301	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD		STENT PLASTICO	SEDACIÓN ASA I-II	2.998.698	3.151.632	3.151.632	3.151 632
124	529401	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD		BALÓN DE EXTRACCIÓN, GUIA HIDROFILICA, ESFINTEROTOMO DE ARCO Y PUNTA	SEDACIÓN ASA I-II	3 308 986	3 477.744	3.477 744	3.477.744
125	890908	COLORACIONES VITALES EN MUCOSA DIGESTIVA VIA ENDOSCOPICA		SUSTANCIAS PARA TINCIÓN, SONDA DE IRRIGACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II	83 685	87.953	87.953	87.953
126	898101-1	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA, BIOPSIA ADICIONAL				36 612	38.479	38 479	38.479
127	881213	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE MEDIASTINO, TRAQUEA Y BRONQUIOS			ANESTESIA	5 035 644	5 292 462	5.292 462	5 292.462
128	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA VIA ENDOSCOPICA		**TECNICA SPYGLASS TOMA DE BIOPSIA / SEDACION III - SOPORTE ANESTESIA**	ANESTESIA	18 829 195	19 789.484	19 789 484	19.789.484
129	890241	CONSULTA DE PROCTOLOGIA				NO APLICA	NO APLICA	65 965	65 965

Nota: Se verifica precios históricos y precios del mercado y se deja el menor valor de acuerdo a la frecuencia de uso de los servicios una tarifa más razonable en el proceso de contratación actual, para los ítems que no fueron contratados en la vigencia anterior se deja el precio mercado teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el comportamiento en la vigencia anterior de los diferentes servicios que constituyen los servicios hospitalarios se procedió a plasmar la distribución tentativa del recurso proyectado, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
-	Servicios para la comunidad	16	RASES 4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO	No aplica	**$400.000.000**	**$400.000.000**

	sociales y personales programa: "o" atención en salud			DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA INCLUYE CONSULTA. CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025; PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.			
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 400.000.000**

Subintendente **ELSA YINETH ARGAEZ MARULANDA**
Responsable de afiliaciones RASES 4

Mayor GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Jefe Área de Aseguramiento en Salud REGI4

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025; PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Indicadores Financieros

Solicitud de cotización

Cotizaciones

Plan de Compras

CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, verificados los Servicios de Salud contratados en la unidad, no se cuenta en el momento con la oportunidad suficiente para garantizar la prestación de servicios de salud, baja y mediana complejidad, en apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de gastroenterología y endoscopia digestiva incluye consulta, contemplados en el acuerdo 093 CSSMP del 2025; para garantizar la atención que requiera los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la regional de aseguramiento en salud No 4.

Por lo anterior única forma de resolver la necesidad es realizando un proceso de contratación con instituciones habilitadas en la ciudad Santiago de Cali, para dar continuidad a los servicios de salud que requieren los usuarios; debido que no se cuenta en la red propia con la infraestructura, ni el personal suficiente y necesario, para satisfacer estas necesidades de la población objeto, en los niveles de mediana y baja complejidad.

Firma,

Mayor **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud Rases No 4

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	OFRECE	NO OFRECE
1	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA				
2	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA				
3	443302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, PINZA DE BIOPSIA, FRASCO, FORMOL, ROTULO	SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA		
4	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	MEDICO DE SEDACIÓN E INSUMOS			
5	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, PINZA DE BIOPSIA, FRASCO, FORMOL, ROTULO	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA		
6	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA				
7	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL				
8	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	INSUMOS			
9	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, PINZA DE BIOPSIA, FRASCO, FORMOL, ROTULO	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA		
10	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL				
11	890334	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL				
12	890234	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL				
13	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFEMRERIA, ANOSCOPIO, PINZA HEMORROIDAL MCGIVNEY, INSTRUMENTO DE ASPIRACION PARA LIGADURA HEMORROIDAL, CONO, BANDAS PARA LIGADURA HEMORROIDAL	MEDICAMENTOS DE PREPARACION Y SEDACIÓN ASA I-II		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	OFRECE	NO OFRECE
14	511001	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA. LITOTRIPSIA MECANICA BILIAR POR CPRE, DILATACION DEL ESFINTER DE ODDI, DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR. ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA. INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS (STENT) EN CONDUCTO BILIAR. EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR. EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA, EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE LA VIA BILIAR, (MEDICO ENDOSCOPISTA, TECNICO DE RAYOS X, 2 AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, ANTIBIOTICOS PROFILACTICOS, MEDIO DE CONTRASTE, USO DE FLUOROSCOPIO (ARCO EN C), UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO ESFINTEROTOMOS DE ARCO Y DE PUNTA, GUIAS HIDROFILICAS, BALON EXTRACTOR DE CALCULOS, CANASTILLA	STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE, METALICO Y SEDACIÓN ASA I-II		
15	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFEMRERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO	KIT DE RECAMBIO, BOTON O SONDA Y SEDACIÓN ASA I-II		
16	881317	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA, SEDACIÓN ASA I-II		
17	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN Y SEDACIÓN ASA I-II		
18	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO (EXPLORACION DE ALTA RESOLUCION)		MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN		
19	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	MEDICO ESPECIALISTA E INSUMOS			
20	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, CO2, EQUIPO ENDOSCOPICO, SOBRETUBO, BALONES	SEDACION ASA III - SOPORTE DE ANESTESIA , TOMA DE BIOPSIA, MARCACIÓN, ARGÓN PLASMA, DILATACIÓN		
21	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	EQUIPO ESPECIALIZADO			
22	881314	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA, SEDACIÓN ASA I-II		
23	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA		
24	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO	NO INCLUYE INSUMO / SEDACIÓN ASA I-II SOPORTE SEDACION / SEDACION ASA III SOPORTE ANESTESIA		
25	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL (TERAPIA DE ARGON PLASMA)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA,	SEDACIÓN ASA I-II		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	OFRECE	NO OFRECE
			ARGÓN PLASMA, SONDA DE ARGÓN			
26	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	SONDA O BOTÓN MICKEY, EXTRACCIÓN Y SEDACIÓN ASA I-II		
27	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD		SEDACIÓN I-II		
28	893901	MEDICION DE ACIDEZ GASTRICA EN 24 HORAS [pHMETRIA]	EQUIPO ESPECIALIZADO			
29	881319	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA, SEDACIÓN ASA I-II		
30	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA				
31	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	AGUJA DE ASPIRACIÓN, FRASCOS DE BIOPSIA, LAMINAS PORTAOBJETOS, ALCOHOL, CLIPS	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II		
32	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II		
33	449001	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	ARGÓN PLASMA, SONDA PARA ARGÓN, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	SEDACIÓN ASA I-II		
34	451308	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	INSTRUMENTAL	SEDACIÓN ASA I-II		
35	962201	DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II		
36	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	SEDACIÓN ASA I-II		
37	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA		
38	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA(TERAPIA DE ARGON PLASMA)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, ARGÓN PLASMA, SONDA DE ARGÓN	SEDACIÓN ASA I-II		
39	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO	SEDACIÓN ASA I-II		
40	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON MANOMETRO Y PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II		
41	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, DILATADORES NEUMATICOS, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON	SEDACIÓN ASA I-II		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	OFRECE	NO OFRECE
			MANOMETRO Y PISTOLA PARA DILATAR			
42	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II		
43	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [Egd] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO CON MAGNIFICACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II		
44	452201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL		SEDACIÓN ASA I-II		
45	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	AGUJA DE INYECCIÓN, ADRENALINA			
46	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSCOPICO	SONDA Y SEDACIÓN ASA I-II		
47	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA, LITOTRIPSIA MECANICA BILIAR POR CPRE, DILATACION DEL ESFINTER DE ODDI, DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR, ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA, INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS (STENT) EN CONDUCTO BILIAR, EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR, EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA, EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE LA VIA BILIAR, (MEDICO ENDOSCOPISTA, TECNICO DE RAYOS X, 2 AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, ANTIBIOTICOS PROFILACTICOS, MEDIO DE CONTRASTE, USO DE FLUOROSCOPIO (ARCO EN C), UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO ESFINTEROTOMOS DE ARCO Y DE PUNTA, GUIAS HIDROFILICAS, BALON EXTRACTOR DE CALCULOS, CANASTILLA	STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE, METALICO Y SEDACIÓN ASA I-II		
48	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA		DISPOSITIVO Y SEDACIÓN ASA I-II		
49	881312	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y EQUIPO ENDOSONOGRAFICO	TOMA DE BIOPSIA, SEDACIÓN ASA I-II		
50	960901	INSERCION O SUSTITUCION DE TUBO O SONDA RECTAL SOD		SONDA, SEDACIÓN ASA I-II		
51	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA(TERAPIA ARGON PLASMA)	ARGÓN PLASMA, SONDA PARA ARGÓN, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	SEDACIÓN ASA I-II		
52	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN, TINTA CHINA U OTRA SUSTANCIA PARA MARCACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	OFRECE	NO OFRECE
53	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	BALONES DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON MANOMETRO, PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II		
54	492201	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	INSTRUMENTAL, FRASCOS DE BIOPSIA, ROTULOS Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II		
55	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II		
56	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	CANASTILLA, LITOTRIPTOR	SEDACIÓN ASA I-II		
57	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II		
58	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, KIT DE LIGADURA DE VARICES CON 6 BANDAS	SEDACIÓN ASA I-II		
59	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	PINZA CUERPO EXTRAÑO	SEDACIÓN ASA I-II		
60	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	PINZA CUERPO EXTRAÑO	SEDACIÓN ASA I-II		
61	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	CLIP DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II		
62	975901	EXTRACCION DE OTRO DISPOSITIVO TERAPEUTICO DEL APARATO DIGESTIVO SOD		SEDACIÓN I-II		
63	482401	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	PINZA DE BIOPSIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL			
64	490401	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIANAL VIA ABIERTA	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II		
65	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	ESFINTEROTOMO DE ARCO, DE PUNTA, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, GUIA HIDROFILICA	SEDACIÓN ASA I-II		
66	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA SOD		SEDACIÓN ASA I-II		
67	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		SEDACIÓN ASA I-II		
68	449401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO INTRAGASTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	EQUIPO ENDOSCOPICO, PUNZON, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, SISTEMA DE SUCCIÓN	SEDACIÓN ASA I-II		
69	970101	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD		SONDA Y SEDACIÓN ASA I-II		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	OFRECE	NO OFRECE
70	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, CO2, EQUIPO ENDOSCOPICO, SOBRETUBO, BALONES, PINZA DE BIOPSIA PARA ENTEROSCOPIO, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ANESTESIA, MARCACIÓN, ARGÓN PLASMA, DILATACIÓN, ESTUDIO DE MUESTRA		
71	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL		SEDACIÓN ASA I-II		
72	454203	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN, ADRENALINA, CLIPS	SEDACIÓN ASA I-II		
73	494201	INYECCION (ESCLEROSIS) EN HEMORROIDES	AGUJA DE INYECCIÓN	SEDACIÓN ASA I-II		
74	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	BALONES DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON MANOMETRO, PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II		
75	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, CANASTILLA, ASA DE POLIPECTOMIA	SEDACIÓN ASA I-II		
76	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, TECNICO DE RAYOS X, EQUIPO RADIOLOGICO ARCO EN C, MEDIO DE CONTRASTE	SEDACIÓN ASA I-II		
77	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL		SEDACIÓN ASA I-II		
78	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	PINZA DE BIOPSIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II		
79	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN Y SUSTANCIA PROFILACTICA	SEDACIÓN ASA I-II		
80	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA		SEDACIÓN ASA I-II		
81	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN, ADRENALINA	SEDACIÓN ASA I-II		
82	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN	SEDACIÓN ASA I-II		
83	423305-1	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS **INCLUYE KIT HASTA 6 BANDAS**	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, KIT DE LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS CON 6 BANDAS	SEDACIÓN ASA I-II		
84	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II		
85	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	OFRECE	NO OFRECE
86	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA		SEDACIÓN ASA I-II		
87	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO SOD		STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II		
88	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II		
89	429501	INSERCION DE OTRO DISPOSITIVO ESOFAGOGASTRICO		STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II		
90	429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II		
91	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, CANASTILLA, ASA DE POLIPECTOMIA	SEDACIÓN ASA I-II		
92	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL	SEDACIÓN ASA I-II		
93	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II		
94	434501	MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA GASTRICA SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, IT KNIFE, HOOK KNIFE, FLUSH KNIFE, TIJERA DE CORTE, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	ESTUDIO DE BIOPSIA Y SEDACIÓN ASA I-II		
95	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	BALONES DILATADORES NEUMATICOS O DE SAVARY, GUIA HIDROFILICA O DE SAVARY, JERINGA CON MANOMETRO, PISTOLA PARA DILATAR	SEDACIÓN ASA I-II		
96	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA(INCLUYE UN CLIP METALICO)	UN SOLO CLIP DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II SOPORTE SEDACION / SEDACION ASA III SOPORTE DE ANESTESIA		
97	444305-1	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA(INCLUYE DE DOS A TRES CLIPS METALICOS)	DE 2 A 3 CLIPS DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II		
98	444305-2	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA(INCLUYE CUATRO A CINCO CLIPS METALICOS)	DE 4 A 5 CILPS DE HEMOSTASIA	SEDACIÓN ASA I-II		
99	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA		SEDACIÓN ASA I-II		
100	449301	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAGASTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA				
101	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL		STENT ESPECIAL AUTOEXPANDIBLE Y SEDACIÓN ASA I-II		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	OFRECE	NO OFRECE
102	453002	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCOPICA(INCLUYE ARGON PLASMA)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ARGÓN PLASMA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, SONDA PARA ARGÓN PLASMA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA		
103	453101	OTRA ELIMINACION O ESCISION DE LESION DE DUODENO SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ARGÓN PLASMA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, SONDA PARA ARGÓN PLASMA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA		
104	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	STENT PLASTICO	SEDACIÓN ASA I-II		
105	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	STENT PLASTICO	SEDACIÓN ASA I-II		
106	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		SEDACIÓN ASA I-II		
107	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	INSTRUMENTAL	SEDACIÓN ASA I-II		
108	451311	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO(**VIDEOCAPSULA**)	DISPOSITIVO DE CAPSULA	RPOCEDIMIENTOS ADICIONALES		
109	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	PINZA DE BIOPSIA, FRASCOS DE BIOPSIA, ROTULOS Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II		
110	492301	BIOPSIA DE ANO SOD	INSTRUMENTAL, FRASCOS DE BIOPSIA, ROTULOS Y FORMOL	SEDACIÓN ASA I-II		
111	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	AGUJA DE INYECCIÓN, TINTA CHINA U OTRA SUSTANCIA PARA MARCACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II		
112	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL COMO: ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE INYECCIÓN, AZUL DE METILENO, TINTA CHINA, MALLA Y TRAMPA ATRAPAPOLIPOS, CLIP DE HEMOSTASIA, FRASCO DE BIOPSIA, ROTULO Y FORMOL	MEDICAMENTOS DE PREPARACIÓN, SEDACIÓN ASA I-II Y ESTUDIO DE BIOPSIA		
113	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA		DISPOSITIVO, SEDACIÓN ASA I-II		
114	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA		SEDACIÓN ASA I-II		
115	468102	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR ENDOSCOPIA		SEDACIÓN ASA I-II		
116	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II		
117	494301	CAUTERIZACION DE HEMORROIDES SOD	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, INSTRUMENTAL ACCESORIO	SEDACIÓN ASA I-II		
118	494701	EVACUACION EN HEMORROIDES TROMBOSADAS		SEDACIÓN ASA I-II		

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	OFRECE	NO OFRECE
119	962101	DILATACION DEL RECTO SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II		
120	962401	DILATACION Y MANIPULACION DE ESTOMA DE ENTEROSTOMIA SOD	MEDICO ESPECIALISTA, AUXILIARES DE ENFERMERIA, EQUIPO ENDOSCOPICO, DILATADORES	SEDACIÓN ASA I-II		
121	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	BALÓN DE EXTRACCIÓN, GUIA HIDROFILICA, ESFINTEROTOMO DE ARCO Y PUNTA	SEDACIÓN ASA I-II		
122	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	BALÓN DE EXTRACCIÓN, GUIA HIDROFILICA, ESFINTEROTOMO DE ARCO Y PUNTA	SEDACIÓN ASA I-II		
123	529301	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	STENT PLASTICO	SEDACIÓN ASA I-II		
124	529401	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	BALÓN DE EXTRACCIÓN, GUIA HIDROFILICA, ESFINTEROTOMO DE ARCO Y PUNTA	SEDACIÓN ASA I-II		
125	893908	COLORACIONES VITALES EN MUCOSA DIGESTIVA, VIA ENDOSCOPICA	SUSTANCIAS PARA TINCIÓN, SONDA DE IRRIGACIÓN	SEDACIÓN ASA I-II		
126	898101-1	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA, BIOPSIA ADICIONAL				
127	881213	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE MEDIASTINO, TRAQUEA Y BRONQUIOS		ANESTESIA		
128	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA VIA ENDOSCOPICA	**TECNICA SPYGLASS TOMA DE BIOPSIA / SEDACION III - SOPORTE ANESTESIA**	ANESTESIA		
129	890241	CONSULTA DE PROCTOLOGIA				

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
01	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025 y/o hasta el cierre del proceso) para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta como máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o mayor a mayor al 50% del total del presupuesto oficial asignado al proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Fecha de finalización del contrato. 6) Valor del contrato. 7) Dirección y número telefónico del contratante **No se admiten:** - Certificaciones de Subcontrataciones. - Auto certificaciones. - Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas. **NOTA:** *En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social antigua (Seccional de Sanidad Valle del Cauca, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.*		
02	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El contratista deberá demostrar que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato (GASTROENTEROLOGO, ANESTESIOLOGO), por esta razón el representante legal deberá anexar junto a la oferta la relación del personal asistencial, del mismo modo anexar documento firmado en el cual certifique que validó los títulos profesionales del personal que posee en esta área, además que los verifico ante el RETHUS y se encuentran debidamente aprobados por las entidades correspondientes. Así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, maestrías, doctorados y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán aportar la convalidación del título correspondiente por parte del ICFES.		
03	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Para la presente contratación el oferente deberá certificar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, mediante documento firmado, anexo a la oferta, por el representante legal garantizará que la experiencia del talento humano ofertado, cumple con tres años de experiencia certificada, en la especialidad y profesión requerida.		

04	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá mediante certificación, anexa a la oferta, firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, debiendo cumplir con las siguientes condiciones: **I)** La entidad seleccionada deberá contar con su sede en la ciudad de Santiago de Cali, donde prestará los servicios objeto del presente estudio. **II)** El oferente deberá poseer una sala de Cirugía y sala de procedimientos médicos habilitados el cual deberá estar dotada de: paredes Plomadas, sala de Radiología: equipo mínimo un Arco C, Torre de endoscopio, cañas de endoscopias, Equipo de Argón plasma (Estos equipos deberán tener las hojas de vida debidamente actualizada para constatar el mantenimiento correctivo y preventivo que se le ha realizado al equipo para el buen funcionamiento). **III)** Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. **IV)** Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. **V)** Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. **VI)** Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. **VII)** Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos propios del segundo nivel de complejidad. **VIII)** Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.		

CAPACIDAD INSTALADA MINIMA		
ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR	**MODALIDAD AMBULATORIA**	**MODALIDAD HOSPITALIZ**
GASTROENTEROLOGIA	X	X
ANESTESIOLOGO	X	X
SALA DE CIRUGIA, SALA DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SALA DE RADIOLOGIA: equipo mínimo un Arco C, Torre de endoscopio, cañas de endoscopias, Equipo de Argón plasma	X	X

05	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL** Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.** En cuanto a los servicios ofertados como parte de alianzas estratégicas, se debe conformar unión temporal y/o consorcio, para brindar los servicios. El oferente deberá anexar junto a la propuesta, documento de conformación, la habilitación del prestador que realizará la ejecución del servicio y demás documentos requeridos.		
06	**Presentar junto a la oferta el Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social (certificado de Habilitación).** El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, podrá programar la respectiva Visita de Verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la Identificación de la IPS, los Verificadores, los Hallazgos y el Concepto.		
07	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 093 del 2025 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.		
08	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
09	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter		

	sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
10	**El CONTRATISTA** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
11	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico del Grupo Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.		
12	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado.		
13	**El CONTRATISTA** se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, acompañada de la siguiente información en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: Fecha de prestación del servicio. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. Precio Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.		
14	**El CONTRATISTA** dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
15	Formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al Manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP (ACUERDO 80 de mayo 27 de 2022, "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional", expedido por **El Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional**). Si se requiere un medicamento adicional, debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.		
16	**El CONTRATISTA** designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **Diligenciar la siguiente información y anexarla a la oferta:** **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico:**		
17	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).		
18	**EL CONTRATISTA** debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
19	Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas		
20	**El CONTRATISTA** debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.		
21	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) dias hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
22	Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSS		
23	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con		

	la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, conforme a las normas pertinentes estuviera obligado.		
24	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
25	**El CONTRATISTA** debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006, Decreto 780 de 2016.		
26	En el momento de adjudicar el presente proceso el contratista deberá presentar las guías de manejo, actualizadas, para las patologías del Aparato digestivo en la población adulta e infantil, lo cual servirá de soporte para el proceso de referencia durante la ejecución del contrato.		
27	**El CONTRATISTA** presentara la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.		
28	**TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE GRUPO INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 093/2025) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.**		
29	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico.		
30	Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información anexa a la oferta: **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**		
31	El **CONTRATISTA** mediante documento escrito, anexo a la oferta, dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 informara que cuenta con los protocolos (GASTROENTEROLOGIA) para la realización de todos los servicios o estudios ofertados y estos estarán dispuestos para cualquier verificación.		
32	Realizar contrarreferencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante		
33	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional; en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato EIPS , el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
34	**El CONTRATISTA** deberá presentar junto a la oferta, el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaria de Salud del Departamento de Valle del Cauca, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio - Horarios de Atención - Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) - Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos - Entrega de resultados - Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) - Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. - **Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta**		
35	Para los procedimientos que no incluyen insumos especiales, materiales o equipos especiales se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de Sanidad Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.		
36	Si el **CONTRATISTA** que desarrolla la hospitalización u otro servicio con un aliado estratégico, deberá informar mediante documento escrito, anexo a la oferta, firmado por las partes (representante legal de quien presenta la propuesta y el aliado estratégico) que prestaran el servicio objeto a contratar, y que responderán según sea su grado por las controversias que se presente (se debe anexar también certificación de habilitación del servicio del aliado estratégico ejemplo (internación).		
37	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes (Resolución 1995 de 1999).		

38	El **CONTRATISTA** mediante documento escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 **"DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO".**		
39	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
40	El Contratista permitirá el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		
41	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		

Subintendente **ELSA YINETH ARGAEZ MARULANDA**
Responsable de afiliaciones RASES 4

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONODO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS. LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **ELSA YINETH ARGAEZ MARULANDA**
Responsable de afiliaciones RASES 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4
clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del contrato	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Financiación del proceso
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso
Probabilidad	2	2	2	2
Impacto	3	3	3	3
Calificación total	5	5	5	5
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	Oferentes	Contratante
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambienta	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	3	3	3	3
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	5	5	5	5
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las diferentes ofertas	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fiscal
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	Revisión en el plan de compras
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual	Anual

8	7	6	5
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o Politicos	regulatorio	Operacional
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Son los derivados de los cambios de las politicas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.	• Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha
2	2	4	3
2	3	3	3
4	5	7	6
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de
2	2	4	1
2	3	3	2
4	5	7	3
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista/contratante		Contratos. Juridica	*Contratos *Juridica
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

Subintendente **ELSA YINETH ARGAEZ MARULANDA**
Responsable de afiliaciones RASES 4

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se muestra a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	8
Valor del contrato	$ 480.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 145.212.129,32

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Ambientales	Derivados de la vulneración a la legislación ambiental en desarrollo del proceso (desechos hospitalarios y manejo de fluidos)	Bajo	Medio-Bajo	$ 5.860.033,29	4,04%
De la naturaleza	Aquellos en que las fuerzas de la naturtaeza afectan la adecuada ejecución del proceso(	Bajo	Medio-Alto	$ 13.735.996,06	9,46%
Económico	Diferencias presentadas entre los valores pactados y los cobrados	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 24.975.880,28	17,20%
Financiero	Hace referencia a aquellos factores que pueden afectar la finaciación del	Bajo	Medio-Alto	$ 13.735.996,06	9,46%
Operacionales	Derivados de los factores administrativos que afectan la ejecución del proceso (falta de	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 10.655.178,50	7,34%
Regulatorio	Derivados de los cambios en la regulación del proceso (normativa cambiante)	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 45.413.131,56	31,27%
Sociales o Políticos	Afectaciones sociales que pueden alterar la ejecución del proceso (huelgas-orden	Bajo	Medio-Bajo	$ 5.860.033,29	4,04%
Tecnológicos	hace referencia a los procesos tecnocologicos que de alguna manera puedan alterar el desarrollo del proceso (sistemas de Comunicación-Sofware de los	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 24.975.880,28	17,20%

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

10. En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** le formule en cada caso.
4. Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
5. Participar en comités de obligatorio cumplimiento e institucionales, escuelas de eficiencia corporativa y actividades de mejoramiento que requiera la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuando sea requerido con previa anticipación
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Regional De Aseguramiento En Salud No. 4 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a la Regional De Aseguramiento En Salud No. 4 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.21. del decreto 1082 de 2015 o en su defecto el certificado de requisitos mínimos esenciales de salud.
12. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
13. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos, e incidentes presentados en la ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y/o ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe hacer consignar en la forma institucional de Sanidad 3SS-FR-0006 reporte de eventos adversos e incidentes)
14. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos. en este caso la facturación se realizará conforme a las tarifas establecidas en el presente contrato.
15. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el documento de identidad que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional, **según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad)** y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
16. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 780 de 2016).
17. Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval por parte del Grupo

Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780 de 2016).

18. El contratista deberá requerir a la Central de Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 dentro de las 24 horas siguientes a la atención de un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la **ORDEN DE SERVICIOS** que avala la atención por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, enviando la historia clínica.
19. El contratista se obliga a diligenciar en su formato los procedimientos o medicamentos por fuera del plan de beneficios o POS.
20. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
21. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.
22. Los usuarios que pertenecen a otros Departamentos distintos a Valle del Cauca, Cauca y Nariño, para la prestación de los servicios será previa autorización del del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la regional de Aseguramiento en salud No. 4. De no cumplirse con este requisito, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, no asumirá el pago de los servicios prestados, derivando nuevamente la factura a la entidad para que sea facturada en forma independiente al departamento que corresponda.
23. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
24. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
25. Prestar los servicios en sus instalaciones, es decir no se subcontratarán los servicios.
26. Toda urgencia que no cuente con la autorización de la Central Nacional de Autorizaciones no será tramitada por esta regional, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 780 de 2016.
27. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
28. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
29. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para que los funcionarios del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de esta Regional puedan realizar las solicitudes de citas y se agende en tiempo real.
30. El contratista permitirá al equipo auditor de Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el acceso en tiempo real y oportuna a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, en caso de que los auditores de la Regional de Aseguramiento detecten o sean informados de la ocurrencia de un evento adverso, así como permitir que el equipo auditor de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios, eso sí aclarando muy bien que mientras duren las condiciones de restricción debida a la pandemia de Covid 19, no se realizará auditoría in situ.
31. Ante la identificación por parte del Grupo de Auditoría de la Regional de Aseguramiento No. 4 de algún evento adverso, el contratista se obliga a realizar el análisis del caso.
32. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
33. El contratista se obliga a garantizar la realización, con oportunidad, de procedimientos autorizados a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, lo cual será objeto de monitoreo por parte del médico auditor, el Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario, su no realización dentro de los tiempos establecidos será causal de descuento de un 15% (ver ítem 13 de condiciones técnicas).
34. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
35. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.

36. El contratista se obliga a que el personal asistencial que presta los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 096 de 2025) y el Vademécum Institucional (Acuerdo 080 del 27/05/2022), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual teniendo en cuenta que el Plan de Beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco-vigilancia no pertinentes.
37. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiologia de la Regional. (deval.rases-cpo@policia.gov.co).
38. La Entidad contratista deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud (Circular 030 de 2008 y 058/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.rases-est@policia.gov.co)
39. El Contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de EIPS para medicamentos y el de Fármaco-vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los tramites excesivos a los usuarios.
40. La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula Internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el vademécum de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato NO POS para la correspondiente autorización.
41. El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-08, en las resoluciones 3100/2019 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
42. El contratista deberá dar aplicabilidad a la resolución 3280 del 2 de agosto de 2018, mediante la cual se establecen las rutas integrales de atención en salud MIAS, especialmente los aspectos que tratan sobre la protección de las gestantes y recién nacidos se establece en la ruta materno-perinatal, con el fin de beneficiar con más y mejores atenciones en el cuidado de la salud y el bienestar del binomio madre-hijo, estableciendo las acciones necesarias para su cumplimiento y permitiendo el acompañamiento a dicho binomio por parte del núcleo familiar en todas las etapas del proceso, siempre y cuando ello no implique mayores riesgos para los mismos.
43. El contratista dará cumplimiento a la totalidad de los postulados establecidos en la resolución 3280 de 2018 en lo relacionado con la atención materno perinatal.
44. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico relacionando en una casilla el número de orden de autorización dada por Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 y en otra casilla la fecha de expedición de dicha orden de autorización deval.rases-est@policia.gov.co, deval.rases-rip@policia.gov.co.
45. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre toma de exámenes, preparación, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Igualmente, este canal será de manejo por parte de los auditores y personal del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.
46. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4. En esta Facturación debe aparecer el Número del Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:

a. Factura original a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4- NIT. 805.022.186-6.
   i. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
   ii. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.

iii. Historia Clínica (ambulatoria, de urgencias, hospitalización y procedimientos). Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
iv. RIPS de atenciones prestadas.

b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Una por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
c. Orden de prestación de los servicios expedida por el del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.
d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar los códigos CUPS y la tarifa establecida en la oferta económica del respectivo contrato.

47. Igualmente cuando se presten servicios en la modalidad de urgencias médicas, la atención inicial de urgencias y las que se deriven de ellas deberán ser reportadas vía telefónica a la línea de atención: 5804400, extensiones 7646, 7426, 7695, 7617 y avantel 3505546128 o a los correos electrónicos disan.arasi-aut@policia.gov.co, disan.arasi-crf@policia.gov.co. Lo anterior independientemente de que la IPS cuente con contrato vigente con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (Regional de Aseguramiento en Salud No. 4), es obligatoria la notificación de la atención inicial de urgencias con el fin de generar el respectivo código de la atención y llevar el seguimiento a la misma. Para la autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias se deberá comunicar a los números telefónicos mencionados anteriormente con el fin de obtener la autorización de la estancia hospitalaria y demás procedimientos que se requieran. Con ello procederá su pago por resolución de urgencias, resolución que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 proyectará para pago una vez la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional situé los recursos pertinentes, o se cargará al contrato si los hubiere.
48. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
49. Una vez identificado el evento adverso e incidente presentado en la ejecución del contrato, el contratista lo reportará al supervisor del contrato y/o ordenador del gasto dentro de los siguientes cinco (5) días de realizado el análisis, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso.
50. En caso de que una entidad oferte y gane los dos grupos, deberá garantizar que los servicios asignados a cada grupo se facturen con cargo al grupo correspondiente.
51. Cuando el contratista se encuentre constituido como fundación, NO realizara cobros aplicables por conceptos de honorarios médicos, derechos de sala y estancia, derivados de atenciones por atentados terroristas contra miembros de la fuerza pública, heridos en combate y/o eventos catastróficos, acuerdo a lo que está establecido en el Decreto 780 de 2016 artículo 2.6.4.3.5.2.1. Reclamaciones por eventos catastróficos de origen natural o de accidente de tránsito en que participen vehículos no identificados o no asegurados con póliza SOAT y la Resolución 12758 de 29 de agosto 2023; normatividad que indica el trámite a seguir por la entidad prestadora del servicio de salud para su debido pago.
52. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023".
53. El oferente y posterior contratista debe realizar todos los trámites pertinentes con el fin de cumplir con la facturación electrónica
54. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
55 **En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, compilado por el decreto 1072 del 2015, art. 2.2.4.2.2.16 las siguientes: 1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **3.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **4.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **5.)** Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

Aunado a ello 1.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social os adoptados por la Dirección de Sanidad para los

procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. **2.)** Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.

56. Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.
57. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
58. Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido.
59. El oferente utilizara las guías de manejo establecidas por la institución y/o el Ministerio de Salud y de la Protección Social en los usuarios de la Regional de Aseguramiento Numero 4.
60. El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos deval.espco-rur@policia.gov.co; y teléfono 3181828 ext 5441, celular 3505595625.Criterios Ambientales:
    Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012

    ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.

    ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015.

    ✓ Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.

    ✓ Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.

    ✓ Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.

    ✓ Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.
61. El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.
62. Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", firmado por el representante legal de la entidad.
63. Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" firmado por el representante legal de la entidad.
64. Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad.
65. Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia", firmado por el representante legal de la entidad.
66. Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad.
67. En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, y se generen servicios derivados de urgencias médicas, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para las vigencias del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 (Valle, Cauca y Nariño).
68. Las tarifas del presente contrato se mantendrán fijas y estables durante los tres (03) meses después de terminado el contrato

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
3. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- Económico	400 puntos
2- Técnico	575 puntos
3- Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total	**1075 puntos**

1. FACTOR ECONÓMICO:

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTA A EVALUAR}}{\text{MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO}} \times 400$$

2. FACTOR TÉCNICO:

ÍTEM	PUNTAJE
Oportunidad en la asignación de citas y realización de procedimientos	100 puntos
Cantidad de servicios ofertados	250 puntos
Oportunidad en la atención	100 puntos
procedimientos sin costo	80 puntos
Calidad y mejora Continua	45 puntos
TOTAL	**575 puntos**

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario da clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador — Clase de Prestador

Empresa Social del Estado — Nivel Atención Prestador — Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Valle del cauca — Municipio: CALI

Código de la Sede

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo — Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio: 316-GASTROENTEROLOGÍA

Horarios

Modalidades: Intramural, Extramural, Telemedicina, Telemedicina Prestador de Referencia, Telemedicina Prestador de Remisor

Especificidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio — AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Dia.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 05 de marzo de 2026 (11:38 a.m.)

Excel | Word | Texto

(76) registros encontrados.

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cali	CALI	7600100037	11	IPS ESPECIALISTAS TEQUENDAMA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0160752
Cali	CALI	7600100039	01	AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA TEQUENDAMA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0231987
Cali	CALI	7600100039	19	AYUDAS DIAGNOSTICAS SALUD SURA CHIPICHAPE	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0729683
Cali	CALI	7600100438	01	DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A.	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0276972
Cali	CALI	7600100768	01	MARTHA CECILIA GARCIA GUZMAN	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0260552
Cali	CALI	7600101111	01	CLINICA IMBANACO S.A.S.	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0335163
Cali	CALI	7600101125	01	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0436282
Cali	CALI	7600101125	04	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS-SEDE AMBULATORIA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0436465
Cali	CALI	7600101423	01	OTTO GERARDO CALDERON GUERRERO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0234878
Cali	CALI	7600101786	01	JUAN RAMON ABELLO REYES	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0321696
Cali	CALI	7600101801	01	GASTROENTEROLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0250918
Cali	CALI	7600101827	01	JOSE HUMBERTO ARANGO CHANG	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0289365
Cali	CALI	7600101919	01	MARIA MERCEDES NARANJO VERGARA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0125462
Cali	CALI	7600101990	01	DIEGO MAURICIO GOMEZ RAMIREZ	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0321694
Cali	CALI	7600102107	01	CLINICA LOS ANDES S.A.	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0067546
Cali	CALI	7600102541	01	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0177171
Cali	CALI	7600102657	01	CLINICA NUESTRA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0333331
Cali	CALI	7600102870	01	FUNDACION VALLE DEL LILI	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0285506
Cali	CALI	7600102870	11	FUNDACIÓN VALLE DEL LILI SEDE AVENIDA LA ESTACIÓN	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0075219
Cali	CALI	7600102870	12	FUNDACIÓN VALLE DEL LILI SEDE LIMONAR	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0072097
Cali	CALI	7600102870	13	FUNDACION VALLE DEL LILI - SEDE TEQUENDAMA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0582454
Cali	CALI	7600103061	01	RAMON JOSE ESPINOSA BULA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0256047
Cali	CALI	7600103066	01	CLINICA DE OCCIDENTE	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0272766
Cali	CALI	7600103271	01	IVAN DAVID UNIGARRO BRAVO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0724793
Cali	CALI	7600103359	10	CLINICA VERSALLES SERVICIOS AMBULATORIOS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0221300
Cali	CALI	7600103381	01	CENTRO MEDICO ENDOCIRUJANOS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0265479
Cali	CALI	7600103446	01	JESUS ARBEY HOYOS PALACIOS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0255985
Cali	CALI	7600103614	04	HAROLD PADILLA RAMIREZ	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0266032
Cali	CALI	7600103663	01	gabriel humberto cardenas galvis	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0281702
Cali	CALI	7600103799	01	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0244463
Cali	CALI	7600103954	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0232046
Cali	CALI	7600103956	01	E.S.E. RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0695143
Cali	CALI	7600104064	27	CLINICA REY DAVID	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0244098
Cali	CALI	7600104172	01	ALFREDO CIENFUEGOS RIVERA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0123367
Cali	CALI	7600104336	01	CLINICA COLSANITAS S.A. SEBASTIAN DE BELALCAZAR	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0168809
Cali	CALI	7600104336	04	CONSULTA EXTERNA CLINICA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0001291
Cali	CALI	7600104827	05	RECUPERAR S.A. IPS - 3	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0648880
Cali	CALI	7600105115	01	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0234810
Cali	CALI	7600105579	01	Mauricio Rico Gonzalez	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0107357
Cali	CALI	7600105765	01	CLINICA FARALLONES	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0333108
Cali	CALI	7600107378	01	MEDICARTE S.A.	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0263686
Cali	CALI	7600107901	02	CEDIMA 2	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0281750
Cali	CALI	7600107643	01	CENTRO DE MEDICINA INTERNA JULIAN CORONEL	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0281829
Cali	CALI	7600107962	01	CENTRO DE INVESTIGACIONES CLINICAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0199305
Cali	CALI	7600108074	01	CENTRO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL VALLE SAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0257594
Cali	CALI	7600108074	02	CENVALLE SEDE SUR	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0497405
Cali	CALI	7600108074	03	CENVALLE TQ 2	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0741437
Cali	CALI	7600108077	01	CLINICA COLOMBIA ES	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0172110
Cali	CALI	7600108077	03	CLINICA COLOMBIA ES - CONSULTA EXTERNA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0161971
Cali	CALI	7600108149	08	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. CALI LA PRIMERA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0617493

1 2

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede Prestador	Nombre Sede Prestador	Servicio	Destinatario
Cali	CALI	7600108149	10	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. CALI CLÍNICA NUEVA DE CALI	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0617525
Cali	CALI	7600109025	02	CLINICA DE VIH PEDIATRICO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0740545
Cali	CALI	7600109734	01	CLINICA DE COLON RECTO Y ANO S.A.S	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0279523
Cali	CALI	7600109990	01	DR JULIO HOOKER DIGEST CENTER	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0014954
Cali	CALI	7600110196	01	GERARDO ANDRES GUZMAN ROJAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0272096
Cali	CALI	7600110197	01	JULIANA SUAREZ CORREA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0272023
Cali	CALI	7600110276	01	CLINICA PROVIDA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0175495
Cali	CALI	7600110304	04	VIRREY SOLIS IPS COMPLEJO MEDICO VERSALLES	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0694217
Cali	CALI	7600110360	01	CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE SAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0231702
Cali	CALI	7600110478	01	HECTOR RAUL ECHAVARRIA ABAD	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0077184
Cali	CALI	7600110481	01	COMPCASA IPS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0724578
Cali	CALI	7600111162	01	DIEGO ALBERTO BONILLA GUTIERREZ	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0174428
Cali	CALI	7600111415	01	PABLO GALINDO ORREGO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0690932
Cali	CALI	7600111592	02	SEDE AMBULATORIA CLINICA NUEVA DE CALI	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0257467
Cali	CALI	7600112414	01	FUNDACION CLINICA NELSON MANDELA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0723913
Cali	CALI	7600112588	01	CENTRO MEDICO COLSANITAS PREMIUM CIUDAD JARDIN	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0000172
Cali	CALI	7600112588	02	CENTRO MEDICO COLSANITAS PREMIUM CHIPICHAPE	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0132799
Cali	CALI	7600113081	01	WILLIAM SALAZAR ACOSTA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0343391
Cali	CALI	7600113086	01	CLINICA AL ALBA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0367616
Cali	CALI	7600115647	01	Clinica cali	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0630666
Cali	CALI	7600115793	01	Cesar Andres Torres Carrillo	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0630986
Cali	CALI	7600115898	01	SUR SALUD E-HEALTH SAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0691231
Cali	CALI	7600116025	01	ANDRES MAURICIO VALDERRAMA BETANCOURT	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0688643
Cali	CALI	7600116080	01	CLINICA INTEGRAL SAN JORGE IPS SEDE CALI	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0726353
Cali	CALI	7600116283	01	TEKER SALUD SAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0728508
Cali	CALI	7600116421	01	IPS SALUD Y VIDA PACIFIC	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0739528

1 2